



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

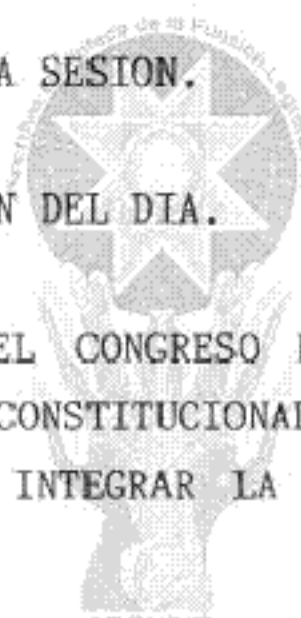
Sesión: VESPERTINA DEL VI CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, ABRIL 1 DE 1998

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III DESIGNACIONES DEL CONGRESO NACIONAL: DESIGNACION DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA. LECTURA DE LA EXCUSA PARA INTEGRAR LA TERNA DEL SEÑOR MARCEL LANIADO DE WIND.
- IV CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ADUANAS.
- V DESIGNACIONES DEL CONGRESO NACIONAL: CONTINUACION DE LA DESIGNACION DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
- VI CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ADUANAS.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL VI CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, ABRIL 1 DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura del Orden del Día.	2
Posesión del diputado Telmo Arturo Armijos.....	3
III Designaciones del Congreso Nacional: Designación - de Vicepresidente Constitucional de la República. Lectura de la carta de excusa para integrar la ter na del señor Marcel Laniado de Wind.	3
Intervenciones de los diputados:	
Piedra Armijos Arturo	5
Bellettini Zedeño Samuel	5-8
IV Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Aduanas.	8
Intervenciones de los diputados:	
Riofrío Corral Oswaldo	9,12,20
Cordero Acosta José	10,19
Vallejo López Carlos	11,15
Abad Vallejo Francisco	11,15,20
Fuertes Rivera Juan Manuel	13,14,17
Landázuri Romo Marco	14
Donoso Pérez Eduardo	16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL VI CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, ABRIL 1 DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

V	Designaciones del Congreso Nacional: Continuación de la designación de Vicepresidente Constitucional de la República.	21
	Intervenciones de los diputados:	
	Landázuri Romo Marco	21
	Donoso Pérez Eduardo	22
	Votación	23-35
VI	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Aduanas.	35
	Intervenciones de los diputados:	
	Abad Vallejo Francisco	36, 38, 50, 51, 53, 55, 57, 59, 63, 66, 69, 80, 96, 100.
	Riofrío Corral Oswaldo	37, 39, 41, 43, 44, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 65, 71, 87, 91, 93, 95, 101, 108.
	Donoso Pérez Eduardo	39, 40
	Fuertes Rivera Juan Manuel	41, 51, 53, 55, 68
	Gonzabay Pérez Heinnert	44, 50, 59, 79, 102
	Illingwort Niemes Juan	48, 46, 74
	Moreno Quezada Franklin	67, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 93, 97, 101, 103, 109, 110



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL VI CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, ABRIL 1 DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Bellettini Zedeño Samuel	67,70,78,81,109
Padilla Torres Líder	73
Salazar Valle Julio	73
Rojas Reyes Rosendo	74
Mendoza Guillén Tito	75
Maza Alejandro Pedro	79
Landázuri Romo Marco	81,87,110,111
Vásquez Aguilar Franklin	89
Villacreses Colmont Luis	96
Cevallos Alarcón Mónica	107
VII Clausura de la sesión.	113

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del doctor MARCO LANDAZURI ROMO, Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del VI Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABAD VALLEJO FRANCISCO	AGUILAR POZO RAMIRO
ALVAREZ GARCIA HARRY	ARMIJOS TELMO ARTURO
BARRAGAN VINUEZA ULISES	BELLETTIN ZEDEÑO SAMUEL
BERMEO VILLAREAL CESAR	CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CEVALLOS ALARCON MONICA	CORDERO ACOSTA JOSE
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FANCISCO	CRUZ ANDRADE HUGO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	DONOSO PEREZ EDUARDO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ESTRADA PANCHO CELSO
ESTRELLA ARIAS FREDDY	FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
FREIRE POZO ULBIO	FUERTES RIVERA JUAN
GARCIA CASTILLO HECTOR	GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	GUILLEM ZAMBRANO RICHARD
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	ILLINGWORTH NIEMES JUAN
IZA QUINATO A LEONIDAS	JARAMILLO CORDOVA MANUEL
JORDAN VILON ALICIA	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LANDAZURI ROMO MARCO	LOPEZ REVELO CARLOS
MACAS AMBULUDI LUIS	MADERA ERAZO FERNANDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO	MENDOZA GUILLEN TITO
MORENO QUEZADA FRANKLIN	ORDOÑEZ GARATE MILTON
ORDOÑEZ PESANTEZ MARCELINO	ORTIZ TERAN LUIS
PADILLA TORRES LIDER	PACHECO PINOS VICTOR
PIEDRA ARMIJOS ARTURO	PILATAXI LECHON CESAR
PINCHAY MONTIEL WALTER	PROAÑO SALGADO MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE	RIVAS CASTRO JOSE



ROMO CARPIO FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SAUD SAUD CARLOS
SIERRA BURBANO NAPOLEON
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
VACA GARCIA GILBERTO
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
VILLACRESES COLMONT LUIS
YAPUR AUAD FARID

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
RUIZ CHAVEZ LUPE
SAUD GALINDO MICHAEL
SALAZAR VALLE JULIO
SANCHEZ LOPEZ GONZALO
TORRES MALDONADO ANGEL
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
VITERI ESTEVEZ PATRICIO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor constate el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Existe en estos momentos cuarenta y tres señores legisladores con el ingreso del diputado Juan Manuel Fuertes. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame hacerle una corrección gramatical, señor Prosecretario encargado de la Secretaría, porque usted siempre es muy puntual en el castellano, no es que existen cuarenta y tres diputados, están presentes en la Sala cuarenta y dos diputados, a Dios gracias existen y nos deseamos muchos años de vida todavía, verdad honorable Villacreses. Muchos años de vida todavía. Declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Designaciones del Congreso Nacional Designación de Vicepresidente Constitucional de la República. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Aduanas. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Fondo de Seguro de Depósito. 4. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Tributación y Reformatoria al Código Tributario y a las leyes de Impuesto a los Vehículos Motorizados y Transporte Terrestres, de Régimen Municipi-

pal, Orgánica de Administración Financiera y Control de Presupuestos del Sector Pública. 5. Conocimiento y Resolución de la renuncia presentada por el doctor Xavier Muñoz Chávez, Miembro del Tribunal Constitucional. 6. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil". Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Posesiones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La posesión del diputado alternativo, arquitecto Telmo Arturo Armijos, en remplazo del ingeniero Héctor Apolo Berrú. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comparezca ante la Presidencia, diputado Armijos. Señor arquitecto Telmo Arturo Armijos: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución y leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que fue usted elegido por el pueblo ecuatoriano? -----

EL H. ARMIJOS TELMO ARTURO. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que el pueblo y la patria se los reconozcan, en caso contrario que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Primer punto del Orden del Día. Informe, señor Secretario, si hay alguna novedad respecto a la designación de Vicepresidente de la República, que se había iniciado en cumplimiento de sus obligaciones por parte del Congreso Nacional la noche de ayer. Me indican que ha llegado una comunicación a Secretaría, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Reposa en Secretaría el oficio número 6350-SPP-98 con fecha Quito 10. de abril de 1998. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: En consideración a la excusa presentada por el señor Marcel Laniado de Wind, recibida en este despacho

el día de hoy. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 108 de la Constitución Política de la República, me permito remitir a usted, una nueva terna, la misma que a continuación detallo a fin de que el Congreso Nacional elija de entre sus integrantes al Vicepresidente Constitucional de la República por el lapso que falta para completar el período presidencial: Ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, doctor Guillermo Wagner Cevallos, doctor Juan Castanier Muñoz. Reciba usted mis sentimientos de consideración más distinguida, atentamente, Dios, Patria y Libertad, firma, Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República". Existe un anexo que ha sido recibido en la Presidencia por vía de fax. Si usted ordena la lectura para proceder. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Guayaquil, abril 1 de 1998. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional de la República. Quito. Señor Presidente: Debo expresar mi agradecimiento al ser honrado por usted en la propuesta hecha al Congreso Nacional con relación a mi designación como Vicepresidente de la República, pero dadas las circunstancias producidas por el fenómeno de El Niño y las obras de CEDEGE que presido en representación suya, realiza en la cuenca del Guayas, debo responsablemente permanecer en tales funciones. Dígnese usted considerar mi excusa. Atentamente, firma, Marcel J. Laniado". Hasta ahí el texto de la comunicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de entrar a tratar este tema y a tomar responsablemente nuestra decisión, honorables señores diputados, y sin perjuicio de invitarlos a que crucen ideas con respecto a esta terna para que puedan ustedes ayudar a que el Congreso cumpla con su obligación de llenar este vacío constitucional que existe en la Vicepresidencia de la República, más allá de que institucionalmente existió desde el 7 de febrero del año pasado, pero tenemos que designar a un nuevo Vicepresidente. Voy a dar la palabra sobre otros temas para luego volver a éste, algunos señores

diputados que me habían solicitado intervenir. Honorable Piedra, tiene la palabra. -----

EL H. PIEDRA ARMIJOS. La Asociación de Camaroneros del país, las filiales de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos, El Oro, me pidieron que presentara en el Congreso Nacional un proyecto de Ley que me lleva como fundamento poder rehacer en definitiva los graves problemas que el fenómeno de El Niño ha traído al Litoral ecuatoriano, sobre todo al sector camaronero. El país fue el primero en Latinoamérica que comenzó con la cría del camarón en cautiverio y justamente se lo realizó en la provincia de El Oro en la ciudad de Santa Rosa. Por este pedido muy gentil de ellos, quiero a través de su Presidencia presentar este proyecto de Ley que va a ayudar a la economía del país e incluso al Estado ecuatoriano, tal vez con más de unos cien mil millones de sucres, que es justamente con la venta de las tierras que ellos actualmente poseen. Con estos antecedentes, quiero presentar en Secretaría este proyecto de Ley de Adjudicación de Zonas Camaroneras. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la convicción, señor diputado Piedra, que el Congreso atenderá con la urgencia que amerita el tema que usted ha planteado aquí. Honorable Bellettini tiene la palabra. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Permítame comenzar mi intervención solicitando un minuto de silencio por la muerte del brigadista Johnny Saltos Suárez, quien en una acción heroica defendiendo a las víctimas de la corriente de El Niño ha fallecido. Un minuto de silencio.... muchas gracias. Permítame comenzar mi intervención recordando nuestra propuesta de trabajo por la patria y encontramos realidades humanas llenas de necesidad y angustia que pensamos mitigar desde esta curul. Todos somos testigos del dolor social, de la pobreza y sobre todo de la esperanza de la gente que confió en nosotros como servidores, preocupados de sus destinos. Por esto estoy seguro de su fina atención a mis palabras, significa la sensibilidad del clamor de aquellos en cuyo nombre quiero pedir que el Congreso Nacional se convierta

en defensor de la vida, en ejemplo de solidaridad y testimonio de unidad nacional. Los pueblos del Litoral no necesitan limosnas de las autoridades ni lástima de nadie, solamente exigen el derecho a la vida y al respeto en esta hora de dificultades. Quiero decirles que en la Costa ecuatoriana, el miedo a la muerte es poco frente al pánico de la soledad y el abandono, porque toda ayuda es insuficiente para la magnitud de la tragedia que sufre el litoral ecuatoriano, desde un escritorio jamás se podría comprender la verdadera dimensión del dolor, del pánico y la desesperanza. Vivimos dos países, el uno el de la vida fácil de escritorio, centralismo vanidoso, egoísmo, falsa beatitud, solidaridad en nombre de reformas constitucionales, reinas de belleza y partidos de fútbol, allí están los que hablan, los que prometen, los candidatos, los que castigan al pueblo con la mentira y le ofenden con la dádiva calculada. El otro país, amigos, el otro país es el de la muerte a pesar del esfuerzo de los medios de comunicación, los mismos periodistas reconocen que lo que pueden mostrar en las pantallas y en las primeras páginas no significa nada frente a la realidad dolorosa que viven los pueblos visitados. He traído esta osamenta, en desesperado intento por sensibilizar a los ecuatorianos con un registro gráfico de lo que significa el olvido, la indolencia, la indiferencia ante seres humanos que preguntan hasta cuando agonizamos en rebeldía. Nadie puede llamarse ser humano si no se compromete con la suerte de sus semejantes. Totalmente ajeno a toda intención sensacionalista he traído este esqueleto para que me ayude a gritar las palabras que no están en el diccionario, porque el dolor no se habla ni se escribe y porque de nada vale el cerebro si no vibra el corazón. Otra cosa es mirar dramáticos sepelios en canoas o cortejos que caminan con el agua en la cintura y el féretro con riesgo de naufragar. Otra cosa es mirar a la distancia a un poblado que se levanta con sus brazos abiertos gritando estamos aquí como si nadie los viera, como que si a nadie les importara su suerte. Como Presidente de la Comisión de seguimiento de los efectos de El Niño, he invitado a sesiones informativas a varios Ministros, al Director de Defensa Civil, quienes han acudido para hacer conocer sus evaluaciones de los defectos de

desastre y sería ocioso ahora hablar de estadísticas impresionantes, de hectáreas perdidas, de hospitales, escuelas, viviendas, carreteras, pero no hay estadísticas de la angustia de los seres humanos que esperan un día de sol y calma para reconstruir sus vidas, sus siembras, su vivienda y sus esperanzas. Por esto creo que la construcción de la Costa ecuatoriana no debe ser un discurso de campaña electoral porque la gente cree más en los que ofrecen menos. Nadie tiene derecho a explotar el dolor de los pueblos para pedir votos, en cambio todos debemos saber que la reconstrucción comienza ahora, con una toma de conciencia y a la realidad que sufren los pueblos distintas de los palacios. Debemos comprender la dimensión del desafío, recordando que en 1982-83 el precio del barril de petróleo estaba a cuarenta dólares y los intereses al doce por ciento, hoy los intereses son del sesenta por ciento y el barril de petróleo a diez dólares, demuestra que la reconstrucción es tarea de varones, patriotas comprometidos con el drama de hoy, con las ofertas de mañana. Mi propuesta urgente es que se enfrente la reconstrucción en tres frentes fundamentales que citaré en orden inverso de importancia. Primero, aspecto físico: Hay que habilitar los caminos para que la gente y los vehículos circulen, se comuniquen, se alimenten, se curen, se eduquen, se salven. Segundo, el sector productivo: Es urgente decidir líneas de crédito preferencial para reactivar la producción frente a las adversidades, no es de flojos rescatar de la tragedia a las empresas, venciendo a la naturaleza, por tanto hay que estimular la producción con medidas oportunas. Tercero, aspecto anímico de los pueblos: Si hay que educar para la reconstrucción, hay que informar para reivindicar la esperanza, hay que motivar para el optimismo, pero esto debe comenzar con las obras que generen confianza y credibilidad porque la gente está perdiendo la fe. Finalmente, quiero decir a los ecuatorianos que recordemos que pronto los pueblos nos tomarán en cuenta nuestras acciones en tiempos difíciles, pronto juzgarán los niveles de solidaridad y el corazón comprometido con el dolor, no esperemos que sea tarde para improvisar soluciones falaces o promesas interesadas. Nadie muere cruzado de brazos, este diputado desea junto a todos ustedes, que lideremos una cruzada para decirle a Manabí, Esmeraldas,

Guayas, El Oro y Los Ríos y a todas las provincias que hay una fuerza mayor que la naturaleza y es la voluntad del hombre que ama la vida y que vive para servir. Por eso pedí el homenaje al brigadista de la Defensa Civil, como un símbolo de valores y un llamado para que todos desde ahora unidos seamos voluntarios para los ecuatorianos y la vida. Señor Presidente, señores diputados, pueblo ecuatoriano, muchas gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo si quiero hacer señores diputados una brevísima mención a la intervención del honorable Bellettini, si algún diputado puso oportunamente la voz de alarma, si algún diputado tuvo la hidalguía y valentía de denunciar, si yo no me equivoco, en octubre o septiembre del año pasado, la terrible situación que la Costa ecuatoriana, junto con otros diputados, pero es evidente que es justo reconocer que la bandera de la alarma, la bandera de la angustia y la desesperación la enarboló en primerísima instancia el señor diputado Samuel Bellettini, a quien por ello desde esta Presidencia le rindo el homenaje de mi admiración de ecuatoriano. ¿Diputado Landázuri me había pedido la palabra? sobre el otro tema. Declaro un receso de cinco minutos, señores diputados. ... Que tenga la bondad de concurrir a la Dirección de la sesión. Concluido el receso. Reinstalo la sesión y vamos a tratar momentáneamente el segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Aduanas". Informo a usted, señor Presidente, que quedó suspenso el Artículo ciento seis y luego de ello correspondería la lectura al Artículo ciento ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura al Artículo ciento seis que estaba suspenso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo ciento seis. Del Directorio. El Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana estará conformado por: a) Un vocal designado por el Presidente de la República, por un período de cuatro

años; b) El Ministro de Finanzas o su delegado permanente; c) El Ministro de Comercio Exterior o su delegado permanente; d) Un vocal designado por la Federación de Cámaras de Comercio o su suplente; e) Un vocal designado por la Federación de Cámaras de Industrias o su suplente; f) Un vocal designado por la Federación de Cámaras de Agricultura y de la Pequeña Industria o su suplente. El Directorio de la Corporación elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente y tendrá como Asesores, sin voto, a un vocal designado por la Federación Nacional de Agentes de Aduanas a uno designado por la Asociación de Bancos Privados del Ecuador y al Director del Servicio de Vigilancia Aduanera. Actuará como Secretario el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y tendrá solamente voz". Hasta ahí el texto del Artículo ciento seis, cuyo debate se encuentra suspenso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, les ruego prestar atención, sobre todo a los señores diputados que han estado siguiendo y les agradezco de todo corazón, que estén siguiendo el análisis de este tan importante proyecto de ley. Entiendo que sobre este artículo había una propuesta alternativa. El honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Sí, señor Presidente. Acogiendo los criterios que la noche de ayer plantearon varios colegas y en razón de que en el Artículo ciento siete ya se tomaron decisiones que tendrían que ser coherentes con el Artículo ciento seis, la propuesta sería la siguiente: "El Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana estará formada por: a) Un vocal designado por el Presidente de la República -se eliminaría el período que está señalado ahí-, sino simplemente un vocal designado por el Presidente de la República; b) El Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado, -se eliminaría la palabra "permanente", porque fue el criterio justamente de que cada Ministro tiene su legítimo derecho de delegar a la persona que considere conveniente-; c) El Ministro de Comercio Exterior o su delegado, -se eliminaría la palabra "permanente"-; d) Un vocal designado, por la Federación de Cámaras de Comercio o su suplente"; en este

caso, como ya el Artículo siete se señaló, puede durar cuatro años o menos según el criterio de la respectiva Cámara, entonces se mantendría el mismo texto; e) Un vocal designado por la Federación de Cámaras de Industrias y su suplente, tal como está en el informe de la Comisión; f) Un vocal designado por la Federación de Cámaras de Agricultura y de la Pequeña Industria o su suplente, con una corrección simplemente de redacción-. Y, luego, en el segundo inciso tiene que considerarse algo que no se ha tomado en cuenta y que es definir el período para el cual se designarían al Presidente y Vicepresidente, de manera que haya cierta alternabilidad en el Directorio. La propuesta sería de que duren como máximo dos años quienes han sido elegidos Presidente y Vicepresidente. Entonces diría el segundo inciso: "El Directorio de la Corporación elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente, quienes durarán máximo dos años en sus funciones y tendrán como asesores sin voto, a un vocal designado por la Federación Nacional de Agentes de Aduanas, etcétera", de ahí en adelante seguiría igual la propuesta de la Comisión, señor Presidente. Esa sería la redacción. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a considerar la redacción alternativa del honorable Riofrío. ¿Honorable Cordero, había pedido la palabra?. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Yo creo que no cabe restar permanencia en la Presidencia de este Directorio, porque eso garantiza la permanencia, una continuidad en las políticas, en su ejecución y en la buena administración, pero como el único que puede mantenerse un período de tiempo más o menos dilatado a criterio del Presidente de la República es su delegado, yo creo que tal como ocurre en otras entidades del sector público, el Presidente del Directorio debe ser el vocal designado por el Presidente de la República, esto da cierta continuidad entre las políticas de Estado, cuyo responsable es el Presidente de la República de todo aquello que se programe y se ejecute en Aduanas. Yo haría que presida el Directorio el vocal designado por el Presidente de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente y honorables diputados: Para apoyar la tesis planteada por el diputado José Cordero. Nosotros de un tiempo acá, venimos ya arrastrando un complejo de despolitizarle al mundo y lo que hay es que dignificarle a la política y si hay un gobierno que fija una política en el campo aduanero, es obvio que este organismo rector de ejecutar esa política, tiene que ser presidido por el representante del Presidente de la República, que es el único además que va a durar cuatro años. Una política establecida por el Presidente de la República y un organismo ejecutor presidido por el sector privado va a tener contradicciones o presidido por un Ministro que puede caerse a los seis meses, va a tener discontinuidad, debe ser como en todo organismo el representante del Presidente de la República que hay que esperar que de aquí en adelante haya siempre buena política en el país, el que preside el organismo. Apoyo el planteamiento y elevo a moción que diga "un vocal designado por el Presidente de la República, quien lo presidirá". Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Yo tengo unas pequeñas modificaciones en la forma, tengo un nuevo texto y estoy de acuerdo con lo expresado por los honorable Cordero y Vallejo; y, le tengo puesto aquí en el literal a) un vocal designado por el Presidente de la República en su representación, funcionario de Gobierno, quien lo presidirá. Tengo también para los representantes de los Ministerios con la característica de que sean funcionarios de esos portafolios. Quiero que la representación del Ministro en esta Corporación sea de un funcionario de Gobierno porque tiene responsabilidades establecidas en las leyes respectivas y no quiero que sea simplemente un amigo del señor Ministro quien esté realmente en la Corporación de Aduanas. Luego, insistiría por la influencia y la presencia de mil o dos mil contenedores abandonados que realmente no esté integrado

este Directorio por las Cámaras de Comercio, las Cámaras de Industrias y la Federación de Cámaras de Agricultura y de la Pequeña Industria, y en su remplazo he solicitado que se incluya un vocal designado por las Universidades y Escuelas Politécnicas de las Facultades de Ciencias Económicas o las especialidades de Comercio Exterior, quienes actuarán en forma rotativa cada dos años y el Directorio de la Corporación elegirá de entre sus miembros al Vicepresidente. Actuará como Secretario el Gerente General de la Corporación, eso sigue igual, y solamente de los asesores sin voto, eliminando el representante de la Banca. Esa es mi propuesta alternativa al Artículo ciento seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Había planteado una redacción alternativa, que repito, recogía los criterios expuestos el día de ayer, pero si proponemos cada vez un artículo, una redacción diferente, no podemos avanzar y creo que este artículo es uno de los fundamentales de la ley, porque es la conformación del Directorio. El criterio de los autores de la Ley, que es el Consejo Nacional de Modernización, era poner tres representantes del sector privado y tres del sector público, con una votación de cinco votos para obtener las decisiones positivas, incluir nuevos miembros va a generar nuevas discusiones. Ayer algún colega proponía la inclusión de algún representante de algún grupo de aduaneros, yo no sé, el diputado Bermeo, no le avancé a escuchar la propuesta, pero yo le pediría que reconsidere en la parte de modificar la conformación del Directorio y respetemos esta propuesta que vino en el proyecto original. Conoció la Comisión en el primer debate, se incluyeron dos personas más, pero la Comisión luego analizó con expertos en el tema y quedó finalmente con los seis miembros del Directorio. Nuevamente vamos a llegar a modificar eso y no vamos a salir nunca de este artículo. Yo le pediría al diputado Bermeo, en el fondo lo que planteó es similar a lo que el diputado Cordero lo ha dicho, Abad, perdón, es en el fondo lo que habíamos planteado el doctor Cordero, el diputado Vallejo, pero simplemente con una redacción diferente, entonces acoja-

mos la redacción ya planteada para poder salir. Yo le pediría comedidamente, esto habíamos hablado inclusive con otros legisladores, el diputado Landázuri, miembro de la Comisión que también coincidía con nosotros en el sentido de que se mantenga los seis miembros del Directorio. Entonces, yo pediría que definamos de esa manera, eliminando en la redacción simplemente aquellas cuestiones que ayer nos pusimos de acuerdo y no hagamos nuevas propuestas, ahora porque entonces no vamos a salir del Artículo ciento seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comparto plenamente su inquietud y preocupación que debe serlo del Presidente de la Comisión. Quisiera escuchar su criterio, honorable Fuertes, para ver si avanzamos. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Me parece fundamental que un poco vayamos mirando cuáles son los grandes objetivos que se persigue a través de la ley, de tal forma que los planteamientos que se formulan guarden concordancia con lo que es el espíritu que ha motivado toda la discusión previa para que se presente este proyecto legislativo. Sin duda alguna, que más allá del discurso acusatorio, es una realidad evidente el problema de la falta de eficacia, de la falta de transparencia en el sistema aduanero y no está bien que el sector privado siempre pretenda satanizar las acciones del Estado, sin involucrarse en una corresponsabilidad. Lo que se procura dentro de esta propuesta que está formulada, es precisamente que el sector privado se corresponsabilice, tanto en la planificación como en la ejecución de la política aduanera. De tal manera que, ya no existan motivos para sacralizarse unos y satanizar a los otros y es en función de este esquema que se ha establecido la conformación del Directorio de la Corporación. Mucho se discutió con antelación para llegar a esta definición y este momento trastocar la conformación a través de las propuestas de nuevos integrantes, prácticamente estaría rompiendo el espíritu que motivó la discusión y la formulación del proyecto. En ese sentido y respetando sobre manera, el planteamiento del honorable Abad, considero

que no es adecuado que desfiguremos algo que ha sido materia de un profundo análisis. Por supuesto que con lo que, tanto los diputados Riofrío, Vallejo y Cordero han expuesto, en el sentido de determinar que sea el vocal designado por el Presidente de la República, quien presida la Corporación; que se eliminen algunas frases respecto de los períodos y que en consecuencia, con lo que en el literal a) se estaría estableciendo en la redacción del segundo inciso se establezca que el Directorio de la Corporación elegirá de entre sus miembros al Vicepresidente. En ese sentido se conciliarían las posiciones y ojalá que en el transcurso del debate mantengamos siempre como referente los grandes objetivos que se persiguen a través de la ley, porque caso contrario, aquí estamos haciendo cada vez planteamientos que son legítimos pero que están rompiendo en esencia lo que se busca a través de la ley y, además, estamos dilatando en forma cada vez más tediosa la aprobación de una ley que el país la requiere con urgencia. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, yo quiero referirme a usted, como Presidente de la Comisión, cuáles son las alternativas o las enmiendas que usted aceptaría como Presidente de la Comisión, para votarlas, señor diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Puntualmente, señor Presidente, que en el literal a) se acepte la propuesta del diputado Riofrío, eliminando lo que tiene que ver con el período, pero que se diga: "Un vocal designado por el Presidente de la República, quien lo presidirá", que en lo demás como ha presentado a la Secretaría el diputado Riofrío, ya un texto alternativo eliminando exclusivamente en los literales b) y c) lo que dice "permanente", y en el segundo inciso, que diga: "El Directorio de la Corporación elegirá de entre sus miembros al Vicepresidente" y que continúe lo demás tal como consta en el proyecto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores diputados: Para abonar la propuesta que se ha efectuado con la siguiente

razón: en un Directorio integrado por seis miembros, tres del sector público y tres del sector privado, para tomar alguna decisión, resolución sobre políticas o su ejecución, es preciso contar por lo menos con el criterio favorable de cuatro personas y aquello obliga al entendimiento de los dos sectores involucrados, el público y el privado, porque caso contrario como no hay un voto dirimente, según el texto de la ley, quedarían las cosas simplemente sin resolver y este es fundamental y válido. Si a la propuesta que se haga se suman representantes de los dos sectores, ha de entenderse que eso es lo más procedente y más conveniente al interés nacional, las razones ya se han señalado de porqué están involucrados los sectores privados, porque este tipo de servicio puede hasta concesionarse y de esa manera se involucran aquellos sectores que han sido permanentemente críticos, ahora también que asuman sus responsabilidades. Lo más fácil es acusar y esto ya no sirve para el actual gobierno, porque concluye en cuatro meses, al gobierno de turno, el mal manejo del sistema aduanero, aquí está la posibilidad, unan esfuerzos los dos sectores, ninguno de los dos por sí solo, puede imponer ningún criterio, ni política y además comunmente se dice, mojen el poncho en un tema tan delicado como el que se está tratando de las aduanas. Reitero el pedido del Presidente de la Comisión y del diputado Riofrío, de que se tome votación a base del texto con las modificaciones introducidas y de ninguna manera agregado de nuevos miembros de este Directorio. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abad, tiene la palabra. --

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Quisiera solo pedir al señor Presidente de la Comisión y a los proponentes, que tanto el representante del Presidente de la República y los dos Ministros de Estado, sean funcionarios de gobierno, para que de esa manera tengan responsabilidades establecidas, en las leyes respectivas, nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: El momento en que

el Presidente nombra a su delegado es funcionario de Gobierno, el Ministro es funcionario de gobierno y el representante del Ministro siempre será su Subsecretario o algún funcionario del Ministerio, no es necesario poner, yo entiendo la preocupación que no sea alguien de fuera que le nombre al Ministro, pero no hay necesidad porque solo puede representarle al Ministro un funcionario del Ministerio, él no puede delegar sus funciones a terceras personas y el designado por el Presidente de la República ese momento es funcionario. El Presidente no puede estar sujeto por la ley para designar a un empleado de las entidades públicas, el Presidente designará a quién él crea conveniente a que le represente en la Corporación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Donoso, tiene la palabra.

EL H. DONOSO PEREZ. No sé si Secretaría nos puede leer alguna reglamentación o ley que exista, que el delegado del Ministro debe ser un funcionario, porque yo personalmente he sido delegado de Ministros en Directorios y nunca he sido empleado público. Por tanto, el Ministro puede de acuerdo a esta ley como estoy leyendo, simplemente nombrar cualquier persona natural con tal que sea calificada por este organismo y que sea idónea, para que sea su delegado. Entonces sí cabe la posición del diputado Abad, que dice que, de alguna manera se garantice que sea empleado público o sino simplemente se deja como está, como está redactado puede ser cualquier persona natural con tal que sea ecuatoriana idónea y que cumpla la calificación, aquí no dice, aquí no es mandatorio que el Ministro tiene que nombrar al Subsecretario o tiene que nombrar a alguien de su despacho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que tenemos que tener en mientes, señores diputados, por si de repente nos hemos vuelto excesivamente corteses, los unos con los otros, lo cuales positivo y bueno, que el derecho de los diputados es plantear al texto de la Comisión, enmiendas, redacciones sutitutivas y la Comisión puede o no aceptarlas. La Presidencia puede o no aceptar lo que se propone, en el caso del honorable Abad y de sus propuestas, algunas han sido recogidas y otras pueden no

serlo. Esto es lo democrático, esto es lo procedente, y esto es lo que nos permite viabilizar la tratativa y la aprobación de los cuarenta artículos que nos restan de esta tan importante ley. De tal manera que escucharé por última vez al señor Presidente de la Comisión, para proceder a votar.

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Insisto en que no tiene que perderse de vista los objetivos que se persiguen, si lo que se trata es de buscar mayores niveles de transparencia, de eficiencia, si para eso se crea una corporación, ni en lo personal ni en la Comisión, veo que sentido puede tener que obligatoriamente deba ser un empleado público el que en representación del Presidente de la República o de los Ministros esté integrando el Directorio de la Corporación. El señor Diputado nos acaba de confesar que ha sido delegado a alguna institución sin ser empleado público, es de suponerse que esa delegación se la hace en mérito de sus virtudes personales, del conocimiento del tema, y no porque la condición de empleado público, automáticamente es un sinónimo de capacidad y de transparencia para ejercer esas funciones. De tal manera que, en el propósito que se persigue con la creación de la Corporación Aduanera, resulta absolutamente irrelevante que a quien delegue el Presidente o los Ministros sea un empleado público o sea una persona del sector privado. Con todo respeto, insisto, no perdamos de vista en el análisis los objetivos porque en caso contrario, vamos a desarticular los propósitos que se persiguen en la formulación de esta propuesta, que por lo demás, fue ampliamente discutida antes de que el Ejecutivo presente y después de ello, creemos que sin desconocer como usted enseña, el derecho de todos los señores diputados a presentar sus propuestas, sin duda alguna, uno por lo menos de esos planteamientos no son adecuados porque romperían los objetivos que se persiguen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a proceder honorables diputados a votar, sobre el texto original del Artículo ciento seis, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...de la Comisión, con las observaciones presentadas por el honorable Riofrío y que han sido aceptadas por el diputado Fuertes, así como una observación del honorable Cordero, si usted tiene recogidas esas observaciones, vamos a tomar votación sobre el artículo de esa manera modificado. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento seis, texto de la Comisión, con las observaciones planteadas por el diputado Riofrío, diputado Cordero y diputado Fuertes, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro a favor de cincuenta y seis legisladores presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el Artículo ciento ocho. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo 109. Del Directorio. Son atribuciones del Directorio: 1. Cumplir y hacer cumplir esta ley, sus reglamentos y demás normas pertinentes; 2. Ejecutar y coordinar la política aduanera; 3. Establecer o suprimir mediante resolución las tasas por servicios aduaneros, fijar sus tarifas y regular sus cobros; 4. Dictar las normas básicas sobre el valor en aduana de las mercancías, de acuerdo a las normativas de la OMC; 5. Delimitar el área para la aplicación del Régimen de Tráfico Fronterizo, de conformidad con esta ley, su reglamento y los convenios internacionales; 6. Establecer en la zona secundaria perímetros fronterizos de vigilancia especial, con sujeción a esta ley, su reglamento y los convenios internacionales; 7. Resolver sobre la aplicación de los aspectos técnicos o de procedimiento administrativo no previstos en esta Ley o sus reglamentos; 8. Resolver en caso de duda sobre las exenciones tributarias previstas en esta ley y demás leyes especiales; 9. Fijar las bases sobre las que se podrá dar en concesión a particulares la prestación de los servicios aduaneros; 10. Aprobar los contratos de concesión, determinando las regalías correspondientes, relacionados con los servicios aduaneros; 11. Crear o suprimir las Gerencias Distritales a pedido del Gerente General;

12. Presentar ante los organismos competentes proyectos y reformas de leyes y reglamentos tendientes a mejorar el servicio aduanero; 13. Conocer y resolver los reclamos presentados por los agentes de aduna relacionados con la concesión y suspensión de sus licencias; 14. Elegir de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente de la Corporación, quienes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. El Vicepresidente remplazará al Presidente en caso de falta temporal o definitiva de éste; 15. Aprobar las dietas por sesión, de los miembros del Directorio; 16. Supervisar el funcionamiento de las Gerencias General y Distritales; 17. Nombrar y remover al Gerente General de la Corporación y a los Gerentes Distritales a pedido del Gerente General; 18. Designar al Auditor Interno y contratar una empresa de auditoría externa; 19. Aprobar el Reglamento Orgánico Funcional, el régimen de remuneraciones, el reglamento del personal de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y demás regulaciones internas; 20. Aprobar los planes, programas de trabajo y el presupuesto de la Corporación; 21. Conocer y aprobar los informes semestrales del Presidente y Gerente General; 22. Conocer y aprobar los balances semestrales y anuales de la Corporación; 23. Autorizar la adquisición de los bienes inmuebles, su enajenación, hipotecas y gravámenes de cualquier naturaleza; 24. Determinar la descentralización administrativa y financiera de las Gerencias Distritales; 25. Firmar convenios con otras entidades del sector público o privado para el equipamiento y desarrollo del Servicio de Vigilancia Aduanera; 26. Sancionar al Gerente General o a los Gerentes Distritales por incumplimiento o faltas no dolosas en el ejercicio de su cargo; y, 27. Las demás que le asigne esta ley, su reglamento y otras leyes especiales". Hasta ahí el Artículo ciento nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. En el numeral tres debe decirse: "establecer, modificar o suprimir". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Francisco Abad, tiene la

palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente: En el numeral dos, añadir "ejecutar y coordinar la política aduanera aprobada por el Presidente de la República", para estar en concordancia por un artículo aprobado anteriormente; y, en el numeral catorce, suprimir "Presidente", porque ya no va a nombrar al Presidente sino al Vicepresidente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Nuevamente tengo que discrepar con el diputado Abad, el Presidente de la República no es exclusivamente el único que puede plantear la política, entonces no puede señalarse, ejecutar, coordinar la política aduanera presentada o dictada por el señor Presidente de la República, porque la Corporación va a ser el principal estamento que va a dictar esa política, no va a ser el Presidente de la República. Además, va a ser el ejecutor este Directorio y el organismo que se está creando por la ley. Entonces, no es procedente el pedido del diputado Abad. En el numeral diecisiete en cambio debe añadirse "nombrar y remover al Gerente General de la Corporación y al Subgerente Regional, perdón, al Subgerente Regional y a los Gerentes Distritales a pedido del Gerente General", porque en la ley se crea el Subgerente Regional y debe estar por lo mismo igual que en las condiciones de los demás, sujeto a la remoción y nombramiento del Directorio que son las condiciones. En el punto catorce al que se refiere el diputado Abad, si es procedente el pedido. Resumiendo, el numeral dos no es coincidente con el criterio de la ley, el catorce es procedente; el pedido del diputado Cordero también lo es, y en el diecisiete hay que crear, indicar, perdón, que nombraría y removería al Subgerente Regional. Esa es la propuesta concreta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, con esas observaciones si usted las acoge, vamos a votar. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento nueve, texto de la Comisión, con las observaciones planteadas por los diputados Riofrío y Cordero, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Honorables diputados, vamos a suspender el conocimiento de este proyecto de ley, para volver al punto primero del Orden del Día, esto es, la elección del Vicepresidente Constitucional de la República. Dé lectura nuevamente a la terna enviada por el Presidente de la República, solamente los nombres por favor. -

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, doctor Guillermo Wagner Cevallos, doctor Juan Castanier Muñoz. Son los tres nombres que figuran en la terna, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración del Honorable Congreso Nacional el listado que ha presentado el señor Presidente de la República. Honorable Landázuri, tiene la palabra. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: Ayer habíamos consignado ya una buena parte de los legisladores un voto por una persona que considerábamos tenía las capacidades para desempeñar tan alta función de la Vicepresidencia de la República, su decisión personal ha obligado a que sea modificada la terna y por ventaja creo yo, para el país, reconociendo las virtualidades que adornan a los tres personajes incluidos en la terna, yo quiero destacar la de una persona porque la conozco, la del señor ingeniero Pedro Aguayo Cubillo. Quienes hemos tenido oportunidad de conocer a este ilustre guayaquileño, sabemos de algunas de las funciones trascendentes que él ha cumplido por el país, fue Presidente de la Junta Nacional de Planificación del Ecuador; ha sido por dos ocasiones representante del Ecuador ante el Banco Inter-

americano de Desarrollo, fue vocal de la Junta Monetaria, vocal de la Junta Bancaria, representante para el Litoral ante organismos como el CEDEGE, el FONAPRE. En su actividad privada ha venido dirigiendo lo que yo considero es una de las Fundaciones que más óptimamente cumple su tarea de servicios, la Fundación Ecuador, que muchos legisladores también han tenido oportunidad de participar de sus acciones, una vez que interesados por los problemas del país, han sido motivadores de varios foros que han permitido el contar con varios proyectos, incluidos algunos de carácter legislativo y que han sido tramitados por este Congreso Nacional y por ello, yo creo que sin hacer más abundamientos de las virtudes de Pedro Aguayo Cubillo, es válido y repito, por conocer personalmente al señor ingeniero Pedro Aguayo, proponer y además estando primero de la terna, este Congreso Nacional lo designe para estos cuatro meses como Vicepresidente de la República. En la seguridad de que sabrá desempeñar tan alta función, con la dignidad que debe tener un ecuatoriano que llegue a ostentar esa posibilidad, espero tener el apoyo a esta propuesta de todos los señores legisladores esta noche presentes en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Donoso, tiene la palabra. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Señor Presidente: Yo quisiera sumarme a las elogiosas palabras del diputado Landázuri, porque conozco a Pedro Aguayo, no solo es lo que dice el diputado Landázuri, sino que Pedro Aguayo es también versado en la educación, es un ex-Rector de la Universidad Católica de Guayaquil, es un hombre muy dedicado y cumplidor de todas sus obligaciones, y más que nada un ecuatoriano importante. Por lo tanto, yo me sumo a lo manifestado por el honorable Landázuri, con el apoyo mío a esa candidatura. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, moción presentada por el honorable Landázuri, en el sentido que se vote por el primero de la lista, que es el ingeniero comercial Pedro Aguayo Cubillo. No hay ninguna otra moción presentada, pero sin perjuicio

de moción, es obvio que los señores diputados tienen la absoluta libertad de votar por el candidato que a bien tengan, siempre y cuando su nombre conste en la terna presentada por el señor Presidente de la República en cumplimiento de la expresa disposición constitucional. Tome votación nominativa, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el diputado Marco Landázuri y apoyada por el diputado Donoso, en el sentido de que sea designado Vicepresidente de la República el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo que encabeza la terna enviada por el Presidente Constitucional Interino, tendrán que consignar su voto en el momento de ser llamados: Abad Vallejo Francisco. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Por el ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez García Harry. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Voto por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Armijos Telmo. -----

EL H. ARMIJOS TELMO ARTURO. Por el ingeniero Pedro Aguayo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Barragán Ulises Eduardo. -----

EL H. BARRAGAN VINUEZA. Ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Bellettini Zedeño Samuel. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Por el primero de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". César Bermeo.-

EL H. BERMEO VILLAREAL. Por el ingeniero Pedro Aguayo. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Borja Farah Guillermo. Bucaram Ortiz Jacobo. Castro Montenegro Hernán. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Así como la noche de ayer incliné mi voto por una gran persona que pudo haber sido un buen Vicepresidente, el día de hoy buscando mejores perspectivas para el país, voto por el primero de la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la lista". Cevallos de Chávez Mónica. -----

LA H. CEVALLOS ALARCON. Por el ingeniero Pedro Aguayo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Cordero Acosta José. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Coello Izquierdo Jaime. Cruz Hugo. -----

EL H. CRUZ ANDRADE. Por el primero de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". Chiriboga Acosta Luis. Choloquina Francisco. -----

EL H. CHOLOQUINGA GUANOQUIZA. Ingeniero Pedro Aguayo. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Delgado Raúl Abelardo. -----

EL H. DELGADO ZUÑIGA. Por el ingeniero Pedro Aguayo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Espinoza Lourdes Adina. -----

LA H. ESPINOZA AREVALO. Por el ingeniero Pedro Aguayo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Estrada Celso Rodrigo. -----

EL H. ESTRADA PANCHO. Por el ingeniero Pedro Aguayo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Estrella Freddy Ecuador. -----

EL H. ESTRELLA ARIAS. Por el primero de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". Fajardo Espinoza Fausto. -----

EL H. FAJARDO ESPINOZA. Por el ingeniero Pedro Aguayo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Freire Ulbio Filemón. -----

EL H. FREIRE POZO. Por el primero de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". Fuertes Juan Manuel. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Por el ingeniero Pedro Aguayo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". García Castillo Héctor. -----

EL H. GARCIA CASTILLO. Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Gonzabay Heinert Agustín. González de Vega Susana. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Por el ingeniero Pedro Aguayo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Guillém Zambrano Richard. -----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO. Por el ingeniero Pedro Aguayo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Odette de Salcedo. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente: Voy a votar por un hombre que a más de las cualidades que aquí se han mencionado, me consta que como funcionario de la Fundación Ecuador nos ha dado una gran ayuda a la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, financiando microempresas en las provincias más pobres del país y una de las provincias beneficiadas fue Esmeraldas, por este hombre que demuestra solidaridad, por Pedro Aguayo Cubillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Illingworth Juan José. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Con el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo podrá el Ecuador tener un Vicepresidente de una gran calidad humana y podrá entonces ser plausible la renuncia de Fabián Alarcón y el ascenso de Pedro Aguayo Cubillo a la Presidencia. Mi voto por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo que sería un excelente Presidente Interino para los cuatro meses que le queda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Iza Quinatoa Leonidas. -----

EL H. IZA QUINATOA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaramillo Manuel. --

EL H. JARAMILLO CORDOVA. Por el ingeniero Pedro Aguayo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Jordán Alicia. -----

LA H. JORDAN VILON. Por el primero de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". Landázuri

Romo Marco. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Landívar Oscar. -----

EL H. LANDIVAR GONZALEZ. Ingeniero Pedro Aguayo Cubillo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Licuy Aguinda Elías Alonso. López Carlos. -----

EL H. LOPEZ MORENO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Macas Ambuludi Luis.

EL H. MACAS AMBULUDI. Señor Presidente, señores legisladores: El bloque del Movimiento Pachakutik - Nuevo País en vista de que ha sido un puesto sin funciones en estos últimos tiempos, prácticamente ha sido un puesto que ha estado vacante, sin asignación de ninguna función para el Vicepresidente, digo si hiciéramos una encuesta en nuestro país, el pueblo dijera que no elijamos al Vicepresidente de la República y estos fondos destinarlos para resolver el problema del desastre que vive actualmente nuestro país, especialmente en la Costa ecuatoriana. Como decía el doctor José María Velasco Ibarra, "ni siquiera han cumplido el papel de conspiradores a sueldo". Por lo tanto, nosotros como bloque del Movimiento Pachakutik - Nuevo País, nos abstenemos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Madera Erazo Fernando.

EL H. MADERA ERAZO. Ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Maza Pedro Lorenzo. -----

EL H. MAZA ALEJANDRO. Señore Presidente, honorables legisladores: La intención de desestabilizar y no desestabilizar

el sistema democrático, por lo que considero que la terna enviada por el señor Presidente busca consolidar la democracia y por ello pues, mi voto es por el ingeniero Pedro Aguayo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Mendoza Tito Nilton. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Por el ingeniero Pedro Aguayo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Montero Rodríguez Jorge. Moreno Quezada Franklin. Ordóñez Marcelino.

EL H. ORDOÑEZ PESANTEZ. Por el doctor Juan Castanier. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el doctor Juan Castanier". Ordóñez Garate Milton. -----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: Como representante de la provincia de Cañar, es sumamente honroso y representativo que en la terna enviada por el Ejecutivo conste para la elección del Vicepresidente de la República el nombre de un ciudadano de altos valores intelectuales, culturales, morales y políticos a pesar de mi adversidad en el campo ideológico, pero por solidaridad con mi provincia que por primera ocasión a partir del año 1979, aquí a una provincia geográficamente pequeña pero grande en valores intelectuales, conste el nombre del doctor Juan Castanier, mi voto por mi coprovinciano el doctor Juan Castanier. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Juan Castanier". Ortiz Luis. -----

EL H. ORTIZ TERAN. Ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Pacheco Oswaldo. -----

EL H. PACHECO PINOS. Por ser un hombre que se ha preocupado de la superación de la educación pública ecuatoriana y que muchas veces ha suplido la ineficiencia del Ministerio de

Educación a través de la Fundación Ecuador, voto por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Padilla Torres Líder. -----

EL H. PADILLA TORRES. Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Pilataxi César. -----

EL H. PILATAXI LECHON. Señor Presidente, honorables legisladores: Siendo parte de lo que estamos viviendo, la crisis y la situación de este pueblo, nosotros sobre todo muy bien, felicitando quien va a salir y esperamos va a resolver los problemas. Realmente es una situación que nos ha causado preocupación; por lo tanto, en este momento el país está viviendo un proceso de crisis política, de transición. Por lo tanto, esperamos que en estos cuatro meses, como nuestro jefe de bloque ha pronunciado, realmente para nosotros eso no ha significado en nada la ayuda, en llevar adelante una política que nos pueda en algo resolver. Por ello me abstengo de votar. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pincay Walter. ----

EL H. PINCAY MONTIEL. Recibiendo las disposiciones de mi partido al cual me pertenezco y porque estaría avalando el golpe de Estado del 5 de febrero, mi voto por la abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Piedra Arturo. -----

EL H. PIEDRA ARMIJOS. Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco. -----

EL H. PROAÑO SALGADO. Por el ingeniero Pedro Aguayo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Quiñónez

Zambrano Orlando. -----

EL H. QUIÑONEZ ZAMBRANO. Ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Riofrío Corral
Oswaldo. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Por el primero de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". Riva-
deneira José Eugenio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Micrófono para el diputado Rivadeneira,
por favor. -----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. La Vicepresidencia de la
República y porque el día de hoy, primero de abril de 1998,
la provincia de Cotopaxi celebra un aniversario más de pro-
vincialización y porque este Vicepresidente si se acuerde
de esta provincia que también es parte de la geografía na-
cional, mi voto por el señor Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Rivas José.

EL H. RIVAS CASTRO. Mi voto por el ingeniero Pedro Aguayo
Cubillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo".
Rodríguez Fernando. -----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Por el ingeniero Pedro Aguayo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Romo
Fernando. -----

EL H. ROMO CARPIO. Consagro mi voto, ajeno a la línea de
conducta ideológica de nuestro proceder, por el honor y la
tradición de la provincia de Cañar, dueño de una identidad
histórica propia, voto por mi coterráneo el doctor Juan Cas-
tanier Muñoz. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el doctor Juan Castanier". Rojas Reyes Rosendo. -----

EL H. ROJAS REYES. Conozco al doctor Juan Castanier Muñoz, hemos sido durante muchos años compañeros de estudio, de quirófano y angustias; hemos estado juntos en la defensa de los derechos humanos, hemos trajinado las vicisitudes de vivir en regiones aisladas, no somos coidearios pero conozco del valor del doctor Juan Castanier. Por esta razón, voto por el doctor Juan Castanier Muñoz. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Juan Castanier". Ruiz Lupe.

LA H. RUIZ CHAVEZ. Segura de que el país una vez más va a reafirmar la situación que desde el 10 de agosto de 1996 no ha existido una Vicepresidencia y menos en cuatro meses, yo si me abstengo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rupertí Dueñas Emilio. Salazar Julio. -----

EL H. SALAZAR VALLE. Señor Presidente, honorables legisladores: Aunque no tengo la suerte de ser amigo del señor Pedro Aguayo, pero sabiendo de las cualidades morales, humanísticas dentro de las funciones públicas que ha desempeñado, de lo que seré coherente y sobre todo por la estabilización de la democracia, mi voto es por el ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Samaniego Segundo. -----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Sánchez Gonzalo. -----

EL H. SANCHEZ LOPEZ. Por el ingeniero Pedro Aguayo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Saud

Galindo Michael. -----

EL H. SAUD GALINDO. Señor Presidente, honorables legisladores: Uno de los modos de participar activamente los ciudadanos en la vida del Estado, es mediante el voto. Para nadie es desconocido que en nuestro país no solamente que atraviesa una crisis económica, es verdad que también atraviesa una crisis política y saludamos la presencia de un profesional planificador que más allá de llenar una vacante, será un aporte para la vida del Estado. Mi voto lo consigno por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Saud Saud Carlos. Serrano Alfredo. Sierra Napoleón. ---

EL H. SIERRA BURBANO. Señor Presidente, honorables legisladores: Para que el señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, pueda concluir su período de gobierno rodeándose de ciudadanos de mucha importancia de nuestro país, yo consigno mi voto por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Tello Benalcázar Raúl, Terán Acosta Gustavo, Torres Maldonado Angel. -----

EL H. TORRES TORRES. Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. -----

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: La Vicepresidencia es una institución de la democracia que nace en la Constitución Política de la República y corresponde el mandato constitucional al Presidente de la República el remitir la terna a este Congreso. De tal manera que al Parlamento ecuatoriano no le queda otra cosa que nominar al Vicepresidente de la República, el no hacerlo sería contribuir a crear más problemas de los que ya tiene el país. Por eso el Partido Social Cristiano, como lo hemos venido diciendo

desde el día de ayer, más allá y sin hacer consideraciones de los ciudadanos que integraron y que ahora integran esta terna, cumplimos con esta responsabilidad de legisladores de consignar nuestro voto por quien el señor Presidente de la República ha expresado es su voluntad que sea el Vicepresidente, es decir, por el primero de la terna, igual lo íbamos a hacer ayer, igual lo hacemos ahora. Pero esto no significa ni que el bloque Social Cristiano ni que el Congreso Nacional está auspiciando o es responsable de lo que haga o deje hacer el futuro Vicepresidente. Nuestra tarea será la que manda la Constitución, controlar las acciones del Presidente, del Vicepresidente, de todos los funcionarios. Aspiramos que por el bien del país tenga éxito el elegido en el ejercicio de sus funciones. Con esta debida aclaración, mi voto por el primero de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". Vallejo López Carlos. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Por Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por Pedro Aguayo". Vásquez Aguilar Franklin. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Ingeniero Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Aguayo". Velasco Elmo Patricio. Velasteguí Holger. -----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Por el primero de la terna. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna". Villacreses Luis. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente, honorables legisladores: Es propicia la circunstancia en la cual el Congreso tiene que revisar la Vicepresidencia. El Partido Roldosista a través de su diputado hace hincapié en el hecho de que nuestro partido nunca aceptó este proceso que cesó al único Presidente democrático que estaba en funciones, nues-

tro líder el señor abogado Abdalá Bucaram y que en esas circunstancias, nosotros los del Partido Roldosista no aceptamos las funciones que actualmente está desempeñándose inconstitucionalmente, por ello el Partido se abstiene, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Viteri Estévez Patricio.-

EL H. VITERI ESTEVEZ. Por el ingeniero Pedro Aguayo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Yapur Auad Farid Juan Alfredo. -----

EL H. YAPUR AUAD. Ingeniero Pedro Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Pedro Aguayo". Consulta a la Cámara si el nombre de algún señor Legislador ha sido omitido en este primer llamado. No siendo ese el caso, procedo al segundo y definitivo llamado. Aguilar Pozo Ramiro, ausente. Borja Farah Guillermo, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, ausente. Coello Izquierdo Jaime, ausente. Chiriboga Acosta Luis, ausente. Gonzabay Heinert. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Por el ingeniero Pedro Aguayo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo". Licuy Aguinda Elías Alonso, ausente. Montero Rodríguez Jorge, ausente. Moreno Quezada Franklin. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo". Proaño Maya Marco Antonio, ausente. Ruperti Dueñas Emilio, ausente. Saud Saud Carlos. -----

EL H. SAUD SAUD. Por el ingeniero Aguayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el ingeniero Aguayo". Serrano Alfredo, ausente. Tello Benalcázar Raúl, ausente. Terán Acosta Gustavo, ausente. Uribe López Fanny, ausente. Velasco

Helmo Patricio, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por el primero de la terna.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el primero de la terna".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor del señor ingeniero Pedro Aguayo Cubillo votaron cincuenta y siete legisladores; a favor del doctor Castanier cuatro legisladores y se registraron además siete abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo la mayoría constitucionalmente establecida, el Congreso Nacional proclama electo como Vicepresidente Constitucional de la República al señor ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, quien deberá desempeñar sus funciones desde la fecha de su posesión hasta el 10 de agosto del presente año. Señor Secretario, notifique usted de esta designación del Congreso Nacional a las otras Funciones del Estado, específicamente al Presidente Constitucional Interino de la República, y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Notifique al señor ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, de la designación recaída en su persona y fije día y hora dentro de su más profunda disponibilidad para que se poseione de sus altas funciones ante el Presidente del Congreso Nacional. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Aduanas". Corresponde su lectura al Artículo ciento diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo 110. Del Presidente. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir el Directorio; b) Convocar a las sesiones ordi-

narias y extraordinarias del Directorio; c) Presentar al Directorio el informe semestral de labores; y, d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los contratos de prestación de servicios aduaneros aprobados por el Directorio". Hasta ahí el Artículo ciento diez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 110, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y uno a favor de sesenta legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 111. Del Gerente General. Para ser Gerente General se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, ser de reconocida honorabilidad y acreditar alta preparación profesional y experiencia suficiente y calificación previa de idoneidad profesional de una compañía de Auditoría Externa debidamente registrada en el país". Hasta ahí el Artículo ciento once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. El honorable Abad, tiene la palabra.-----

EL H. ABAD VALLEJO. Eliminar hasta dejar la última línea "hasta profesional" y eliminar "de una compañía de Auditoría

Externa debidamente registrada en el país", para ser concorde con lo que ya había expresado anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, honorable Riofrío.-

EL H. RIOFRIO CORRAL. El ciento once no solamente es lo que ha leído el señor Secretario, son las atribuciones del Gerente General que tiene casi una página entera más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de lectura. Tiene usted razón, diputado Riofrío.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Son atribuciones del Gerente General:
1. Administrativas: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, el reglamento y las resoluciones del Directorio de la Corporación; b) Representar legalmente a la Corporación; c) Presentar a consideración del Directorio candidatos para el desempeño de Gerentes Distritales; d) Actuar como Secretario del Directorio; e) Presentar ante el Directorio el informe semestral de labores; f) Suscribir conjuntamente con el Contador y Auditor los balances semestrales y presentarlos al Directorio para su aprobación; g) Autorizar inversiones y gastos, suscribir los contratos respectivos en las cuantías y condiciones que sean establecidas por el Directorio y los reglamentos internos de la Corporación; h) Nombrar y dar por terminado los contratos de los funcionarios y empleados de la Corporación cuya designación no corresponda al Directorio; i) Preparar y presentar los proyectos anuales del Presupuesto de la Corporación ante el Directorio; j) Administrar los bienes de la Corporación; k) Suscribir conjuntamente con el Presidente los contratos relacionados con los servicios aduaneros aprobados por el Directorio; l) Coordinar las acciones de la Corporación con entidades públicas y privadas; m) Sugerir la creación o supresión de Gerencias Distritales; n) Planificar y supervisar las actividades de las Gerencias Distritales; ñ) Expedir manuales de operación y procedimiento, circulares e instrucciones de carácter general para la correcta aplicación de esta Ley y sus reglamentos y difundirlas; o) Presentar al Direc-

torio proyectos de reformas legales y reglamentarias; p) Informar semestralmente al Directorio de la Corporación y al Ministerio de Finanzas y Crédito Público sobre las recaudaciones tributarias de todos los distritos; q) Suscribir los convenios con el sistema financiero nacional para la recaudación de tributos aduaneros autorizados por el Directorio de la Corporación; r) Recomendar al Directorio la adopción de políticas y medidas aduaneras locales tendientes a armonizar el Servicio Aduanero Nacional con las prácticas aduaneras internacionales; s) Adjudicar las mercaderías en forma gratuita conforme a la ley; t) Controlar y supervisar las funciones del Servicio de Vigilancia Aduanera; y, u) Conceder las exenciones tributarias previstas en esta ley y leyes especiales. Operativas: a) Resolver los recursos de queja presentados por los contribuyentes en contra de los Gerentes Distritales; b) Verificar en forma aleatoria las declaraciones aduaneras; c) Otorgar, suspender, cancelar o declarar la caducidad de las licencias para el ejercicio de Agentes de Aduana; d) Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías; e) Autorizar el funcionamiento de los depósitos aduaneros, los almacenes libres y especiales y el régimen de ferias internacionales; f) Autorizar la internación temporal de equipos, maquinarias y vehículos de trabajo, para la prestación de servicios en base a contratos celebrados por el sector público; g) Absolver las consultas sobre la aplicación de esta Ley y sus reglamentos, con sujeción a las disposiciones de los Artículos 128 al 131 del Código Tributario; h) Aprobar y ejecutar las garantías aduaneras cuando le corresponda; i) Las demás que le asigne la ley, los reglamentos y el Directorio de la Corporación". Hasta ahí el texto íntegro del Artículo ciento once, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Abad, tiene la palabra.-----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. De acuerdo a lo que ayer habíamos discutido sobre el Artículo ciento siete, en que se necesitaba una calificación por una compa-

ña auditora externa para ser miembro del Directorio, habiendo suprimido esa parte; creo que en el primer inciso del Artículo ciento once, también debe suprimirse esta calificación previa de idoneidad profesional de una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país. Creo que adicionalmente debería añadirse una prohibición en el sentido de que el Gerente no pertenezca a ninguna de las empresas o entidades que van a ser controladas. Y al último de las atribuciones del Gerente General en la parte administrativa, añadir un literal que diga: "Capacitar permanentemente al personal de aduanas". Es necesario realizar esta actividad de capacitación para actualizar métodos, en adiestramientos que son necesarios para mantener una calificación alta del personal de aduanas. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Donoso, tiene la palabra.-

EL H. DONOSO PEREZ. Dos observaciones. La primera es que con respecto a lo que ha planteado el Diputado que me precedió en la palabra, yo no creo que el Gerente General no debe pertenecer a ninguna de las instituciones controladas, porque entonces no podríamos elegir el Gerente General. Toda persona natural o jurídica que quiera hacer una importación, definitivamente de esas personas naturales o jurídicas tendrá que salir el Gerente, yo creo que esa restricción no cabe. Pero yo sí creo que en la parte segunda, donde dice Operativas, literal b), "Verificar en forma aleatoria las declaraciones aduaneras". Debe ser aleatoria y cuando considere conveniente. Yo no creo que debe un reglamento limitar a un Gerente en unas cuestiones de aduanas que se someta a una verificación aleatoria de las declaraciones aduaneras, debe ser aleatoriamente en una forma normal, pero extraordinariamente cuando quiera. ¿Cómo controlan el contrabando entonces? Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.-

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: De acuerdo con la primera propuesta del diputado Abad, porque tiene que darse la coherencia con que se aprobó el día de ayer, pero debo

proponer en dos literales la complementación de funciones del Gerente General, de las atribuciones del Gerente. En el literal h) que dice: "Nombrar y dar por terminado los contratos", debe además ponerse: "Nombrar, contratar, cancelar y dar por terminado los contratos", porque se refiere a las dos formas de designación. Por nombramiento o por contrato y se está dando solamente la posibilidad de que nombre o dé por terminado los contratos. Entonces hay que complementar todas las atribuciones referidas a ese aspecto administrativo. Secretaría no sé si me tome: "Nombrar, contratar, cancelar y dar por terminado los contratos". En el literal p) de la misma sección administrativa hay un error de redacción, porque dice: "Informar semestralmente al Directorio" y debe decir: "Informar semanalmente al Directorio", porque es una información que es la que requiere el Ministerio de Finanzas y Crédito Público para poder de acuerdo con los ingresos por impuestos de aduanas distribuir dichos ingresos. Por lo mismo debe ser "informar semanalmente". Entiendo que aquí fue un error de tipeo en la Comisión. No es "semestralmente" sino "semanalmente". Esas dos observaciones. Y no estaría de acuerdo con la propuesta del diputado Donoso en lo que tiene que ver con el literal b) de la Sección Operativa, porque al señalar "verificar en forma aleatoria" es justamente hacer lo que está proponiendo. Si la aleatoria quiere decir, cuando él quiera, todos los días, cada semana, cada mes, todas las declaraciones, solamente algunas; es decir, aleatoria es lo que está diciendo el diputado Donoso. Entonces no se puede decir aleatoria y cuando considere conveniente. Aleatoria es cuando considere conveniente, con todo respeto al colega Donoso. Entonces, concretamente esas dos propuestas en los literales h) y p) de la Sección Administrativa, y de acuerdo con la propuesta del diputado Abad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Donoso, tiene la palabra.-

EL H. DONOSO PEREZ. Yo no estoy de acuerdo en lo que dice el arquitecto Riofrío. Aleatorio quiere decir muestreo; en inglés, random, es decir, muestrean por aquí, muestrean

por acá y el Gerente va a estar sometido a eso. Pero pueda ser que en esa semana él quiera verificar todo, porque sospecha o porque cree que están haciendo cosas indebidas. Poner la palabra aleatoria es condenar a que ese Gerente verifique por muestreo aleatoriamente; eso quiere decir aleatorio. Y el primer planteamiento de él, el literal h) de la parte administrativa: "Nombrar y dar por terminado" contempla todo, lo que él pide es implícito. Que es ese señor debe contratar y debe finalizar los contratos. Nombrar y dar por terminado implica todo, o sea, que ya le da la característica para que este Gerente pueda nombrar a alguien, contratar o finalizar el trabajo o cancelarlo. Yo creo que no cabe tantas palabras. "Nombrar y dar por terminado" creo que es suficiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.-

EL H. RIOFRIO CORRAL. Insisto, señor Presidente, que en forma aleatoria permita el que se haga un muestreo de cinco, de diez o de todo. Entonces dice: "aleatoriamente o cuando considere conveniente repetir". Pero eso como quien dice, lo que redundo no daña, entonces puede quedar. Pero en el literal h) si es necesario incluir lo que he propuesto, porque hay dos formas de designación de un funcionario o de un empleado, por nombramiento o por contrato. Entonces, cuando dice nombrar y dar por terminado se está refiriendo en el primer caso a un nombramiento y dar por terminado, se está refiriendo a un contrato. Entonces debe incluirse: "Nombrar, contratar" que es la otra forma. Cancelar que equivale al nombramiento y dar por terminado el contrato que equivale a contrato. Entonces tiene que ponerse las cuatro situaciones, los cuatro verbos que permiten cumplir, complementar todas las dos posibilidades de designación de un funcionario o un empleado. Gracias, señor Presidente. Insisto en que el h), tiene que complementarse. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, hagamos un resumen de las observaciones para poder votar. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, Presidente. Sin duda alguna el diputado Abad tiene razón en su primera propuesta para

darle coherencia con lo que se resuelve en el Artículo 107. Lo que tiene que ver con la propuesta de que el Gerente General deba ser el encargado de capacitar al personal de las aduanas, físicamente es imposible. Dentro de las políticas aduaneras que fija la Corporación, obviamente que está involucrado este tema, pero no es en forma personal que el Gerente General el que debe encargarse de esa capacitación. En lo que se relaciona con el literal h), me parece que se podría conciliar perfectamente la propuesta del diputado Riofrío con la discrepancia del diputado Donoso. Diciendo: "h) Nombrar y dar por terminados los nombramientos y contratos de los funcionarios", porque la cancelación es una forma de dar por terminado un nombramiento. Y en lo que se relaciona con la capacidad operativa de verificar en forma aleatoria, estimo que es perfectamente admisible la propuesta del diputado Donoso. Y el reporte semanal, si en verdad hay un desliz de tipo mecanográfico, porque lo correcto es semanalmente, pues se trata de recursos sobre los cuales es necesario que el Ministro de Finanzas tenga un conocimiento permanente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones recogidas por el señor Presidente de la Comisión. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 111, con las observaciones planteadas, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cinco a favor de cuarenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 112. Causales de remoción del Gerente General y Distritales. Son causales de remoción la siguientes: a) Por falta grave debidamente comprobada; b) Por incapacidad física o mental debidamente probada; c) Por abandono injustificado del cargo; y, g) Por destitución". Hasta ahí el Artículo ciento doce, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sí, honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: En artículos anteriores ya se aclaró que las atribuciones del Directorio eran: "Remover al Gerente General, al Subgerente Regional y a los Gerentes Distritales". Por ende, en el Artículo 112 debe señalarse también: "Causales de remoción del Gerente General, del Subgerente Regional y de los Gerentes Distritales". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación aceptada, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 112, con la observación del diputado Riofrío, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 113. De la Subgerencia Regional. Se establece la Subgerencia Regional con sede en la ciudad de Quito. El Subgerente General será designado por el Directorio en base a los mismos requisitos establecidos para el Gerente General. El Subgerente General tendrá las siguientes atribuciones: a) Planificar y supervisar en coordinación con la Gerencia General las actividades de las Gerencias Distritales de acuerdo con su jurisdicción; b) Autorizar el funcionamiento de los depósitos aduaneros, los almacenes libres y especiales y el régimen de ferias internacionales; c) Autorizar la importación temporal de equipos, máquinas y vehículos de trabajo, para la prestación de servicios en base de contratos celebrados en el sector público; d) Conceder y declarar las exoneraciones en los casos de los literales d), e) y h) del Artículo 27 de esta Ley; e) Aprobar y ejecutar garantías aduaneras en su jurisdicción; y, f) Las demás que le delegue el Gerente General". Hasta ahí el Artículo ciento trece, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: El Artículo 113 se refiere a la Subgerencia Regional. Hay error de tipeo entiendo, porque en el segundo inciso dice: "El Subgerente General", debe decir "El Subgerente Regional". Igualmente en el siguiente inciso dice: "El Subgerente General" y debe decir "El Subgerente Regional". Son atribuciones del Subgerente Regional y hay ese error que entiendo es de mecanografía, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento trece... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, un momento. Disculpe, señor Secretario. Honorable Gonzabay, tiene la palabra.

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Entre las atribuciones del Subgerente Regional está el literal d) donde dice: "Conceder y declarar las exoneraciones en los casos de los literales 27 de esta ley", y también el literal e) "aprobar y ejecutar garantías aduaneras en su jurisdicción", que está poniendo los mismos requisitos que le corresponde en el Artículo 114 al Gerente General; es decir, si hay alguna disposición para el Gerente General, no pueden ser las mismas atribuciones las del Subgerente. Por lo tanto, yo considero si usted cree conveniente y califica que esto sea suspendido, el Artículo 113, literal e), porque produciría que los dos, tanto el Subgerente como el Gerente Distrital, tendrían las mismas atribuciones. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Se trata de un proceso de desconcentración. Justamente atribuciones que tiene en su jurisdicción el Gerente General, el Subgerente Regional

lo hace en su jurisdicción. Se trata de desconcentrar la tarea. Esto viene realizándose ya según se me informa y mal podría retrocederse. Entonces debe mantenerse como atribución del Sugerente Regional, aunque parezca repetido lo que hace el Gerente General en otro ámbito, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Tome votación, señor Secretario, en los términos que le indiqué. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 113, con las observaciones del diputado Riofrío, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señores diputados: Yo quisiera dialogar con ustedes, pero les voy a indicar cuál es mi preocupación y qué es lo que vamos a hacer al respecto. Todos los Congresos cuando se aproxima la fecha de la conclusión de los períodos de los legisladores, tienden lamentablemente a languidecer y yo no lo voy a permitir. Este Congreso tiene que seguir funcionando activa, eficiente y seriamente a través de Congreso Extraordinarios o del Plenario de las Comisiones Legislativas hasta el 31 de julio de este año. Esto nos manda la Constitución, esto nos obliga a nuestra conciencia y un mínimo sentido de responsabilidad. Conocemos bien, habemos algunos legisladores que vamos a optar por someternos al veredicto popular en las próximas elecciones y hemos presentado nuestras candidaturas. Lo cual es un derecho y yo diría que hasta obligación de ciudadanos concientes de nuestras obligaciones cívicas. Así debe entenderse esa decisión. Lo que no puede de ninguna manera permitirse, no debemos permitirnos, honorables diputados, es que la acción del Congreso decaiga por la campaña electoral. A mí no me importa cómo actúe la Asamblea, ojala que actúe de la mejor manera en función de los intereses nacionales. Me importa como vaya a actuar este Congreso en las semanas y meses a venir. De tal manera que, más allá de la invocación que hago a los señores jefes de bloque, a los diputados independientes a su sentido de responsabilidad. Yo sí me dirijo especialmente a los diputados que

van o han presentado sus candidaturas y que tendrán obligaciones de campaña que cumplir. No podemos permitirnos que esas necesidades de campaña obstaculicen o impidan el cumplimiento de nuestras obligaciones como diputados y legisladores. Y si la manera de hacerlo es publicar por la prensa los nombres de los diputados que no asisten a las sesiones mientras a la vez están pidiéndole al pueblo ecuatoriano ó a sus electores provinciales o nacionales que voten por ellos, voy a tener que hacerlo. Yo consideraré los pedidos de licencia y los autorizaré en la justa medida. A lo que voy es que una vez más observo que es diez para las nueve de la noche, hemos tomado una decisión importante en la elección del Vicepresidente, faltan veinticinco artículos para aprobar la Ley Orgánica de Aduanas, que es una contribución positiva del Congreso Nacional, ojalá a la eficiencia, ojalá a la modernización, ojalá de las Aduanas en el país y a su moralización; ojalá más allá de que soy de los que piensan que las moralizaciones no son cuestiones de leyes sino de tomas de conciencia personales. Y es en razón que estamos cerca de quedarnos sin quórum, que hago esta invocación a ustedes. No me obliguen a tomar medidas que puedan considerarse agresivas con respecto a diputados que pueden serlo y comenzarán por serlo de mi propio partido, del partido y del bloque Social Cristiano y se extenderá a los diputados de todos los bloques, que en función de promover sus candidaturas incumplan con sus obligaciones. ¿Qué es lo que les estoy pidiendo? que nos envíen a los alternos si se hace indispensable la ausencia del diputado principal, que nos envíen a los alternos como de hecho algunos bloques lo están haciendo y hoy día lo han demostrado. Pero quiero hacer esta sana advertencia. Hay muchas comisiones como me lo recuerda la diputada Susana González, como me lo han dicho algunos Presidentes de Comisión. No es el caso de todas las Comisiones Legislativas, pero sí es el caso de algunas que no pueden instalarse a trabajar para producir los informes sobre los proyectos de ley, porque no tienen quórum las comisiones. Y créanme y si estoy equivocado corríjanme, que muy flaco servicio nos haríamos en esta última etapa del funcionamiento de este Congreso Nacional si no actuásemos con enorme y especial responsabilidad en este tema. Yo estoy seguro que

ustedes sabrán apreciar en mis palabras no una intención negativa, sino de reflexión a una responsabilidad que nos debe ser común a todos nosotros, honorables diputados. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 114. De los Gerentes Distritales. Para ser Gerente Distrital se requiere ser ecuatoriano estar en goce de los derechos de ciudadanía, acreditar alta preparación profesional, tener experiencia suficiente y calificación previa de idoneidad profesional por una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país. Los Gerentes Distritales serán nombrados a pedido del Gerente General para un período de cuatro años y podrán ser relegidos por períodos iguales. Son atribuciones del Gerente Distrital: a) Cumplir y hacer cumplir esta ley, sus reglamentos, disposiciones del Directorio de la Corporación, del Gerente General y demás normas relativas al comercio exterior; b) Verificar, aceptar u observar las declaraciones aduaneras, autorizar las operaciones aduaneras y realizar el control de las mercancías que ingresan al país o salgan de él conjuntamente con los pasajeros en los puertos, aeropuertos internacionales y lugares habilitados para el cruce de frontera y disponer el abordaje, examen y registro de los medios de transporte internacional que ingresen a territorio aduanero o salgan de él; c) Resolver los reclamos administrativos y de pago indebido; d) Formular la redeterminación complementaria cuando no exista presunción de delito aduanero; r) Sancionar de acuerdo a esta ley los casos de contravención y faltas reglamentarias; f) Aceptar, ejecutar y cobrar las garantías aduaneras cuando le corresponda; g) Emitir órdenes de pago, títulos y notas de crédito; h) Declarar el decomiso administrativo, el abandono tácito y aceptar el abandono expreso de las mercancías y ponerlas a disposición del Gerente General cuando proceda; i) Ejecutar las resoluciones administrativas y las sentencias judiciales en el ámbito de su competencia; j) Comunicar al juez competente los hechos sobre los cuales se presume el cometimiento de un delito aduanero y poner las mercancías aprehendidas a su disposición e intervenir como parte en los juicios que se instruyeren; k) Autorizar los regímenes aduaneros especiales

contemplados en los artículos 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65 y 67 de esta ley; l) Autorizar el cambio de régimen conforme a esta ley y su reglamento; m) Disponer la auditoría y controlar las mercancías importadas al amparo de regímenes aduaneros especiales; n) Efectuar el remate y venta directa de las mercancías constituidas en abandono; ñ) Autorizar el desaduanamiento directo de las mercancías; y, o) Las demás que establezcan la ley y sus reglamentos". Hasta ahí el Artículo ciento catorce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Illingworth, tiene la palabra. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Me voy a referir a la intervención que usted acaba de realizar, en muy breves términos. En septiembre del año pasado presenté un proyecto de ley que se llama proyecto de Ley para asegurar la igualdad de oportunidades para la población negra ecuatoriana. Proyecto que pretende de manera concreta y creativa luchar contra la discriminación de que es objeto esta población, incentivando a las empresas que tienen hasta diez por ciento de negros entre sus empleados, con un uno por ciento menos de impuesto a la renta y exigiendo que el sector público tenga entre sus empleados negros y negras. Este proyecto de ley duerme el sueño de los justos o de los injustos como se pueda decir en este caso. Y recientemente ha sido presentado por otro legislador, un legislador que pertenece a su bancada, señor Presidente, un proyecto de ley que tiene el mismo nombre y que es una casi fiel copia del proyecto que yo presenté. Ojalá que en virtud que ahora existe un diputado Social Cristiano que con su firma apoya los planteamientos originalmente hechos por este Legislador, este proyecto sea tramitado. Créame que usted encontrará allí una motivación concreta para que los legisladores no decaigan en este letargo al que usted hace referencia y en el que concuerdo que no debemos caer. Pero tampoco tiene sentido que quienes hacemos un esfuerzo permanente por presentar proyectos de ley sencillos pero efectivos y que estamos entre los cinco legisladores de mayor producción legislativa a nivel de proyecto, tengamos que concurrir para no

ver nuestros proyectos tramitados, solamente por el pecado de no pertenecer a tal o cual mayoría. Ahora que se ha incurrido en una copia realmente impresionante, caracter por caracter, palabra por palabra, párrafo por párrafo, artículo por artículo de un proyecto positivo que pretende defender a los negros, población discriminada en nuestro país, espero que se deje atrás la discriminación no a los negros, la discriminación que se pretende a veces hacer aquí a los legisladores que las hacemos de llanero solitario, a veces por querer legislar y que tenemos todo el derecho de utilizar el tiempo del Congreso para aprobar también proyectos de ley que provengan no necesariamente de los bloques de mayoría, pero que presentamos con toda la buena fe, proyectos que merecen el tratamiento de este Congreso y digo el tratamiento porque no me cabe la menor duda que el día que se trate ese proyecto de ley no habrá Legislador que se pueda oponer a este proyecto, porque créame que son cosas tremendamente razonables, que son cosas por las que estoy seguro que todos los Legisladores estarán de acuerdo. Así que invoco señor Presidente, públicamente a que usted tenga la sensibilidad de gestionar con la influencia, peso y prestigio que usted ejerce en este Congreso, ante el Presidente de la Comisión del Plenario que tiene la responsabilidad del informe, que se dé paso a este proyecto de ley y a otros que también están en otras comisiones y que deberían ser tratados aquí, y eso sería una excelente motivación para venir aquí a legislar, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Illingworth, yo debo darle la razón en la mayor parte de lo que usted ha argumentado y efectivamente, tan pronto conocí por una comunicación suya que había dos proyectos idénticos, el primero presentado por usted respecto al tema que ha expuesto aquí, me preocupé y he hablado con el Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral para que se dé preferente atención, porque nos parece un proyecto debidamente fundado, debidamente expuesto y creo que lo podremos tratar en los próximos días, porque esa Comisión que es la Social y Laboral ha estado recargada efectivamente de trabajo y con problemas de quórum. Pero yo recojo su observación porque es valedera.

Tome votación con respecto al Artículo 114 leído. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Sí, en el primer inciso de este artículo quiero introducir en la tercera línea donde dice: "Tener experiencia suficiente" yo le modifico por "tener experiencia no menor a cinco años en el campo del comercio exterior o afines e idoneidad profesional" eliminándole todo aquello de calificación previa "por una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país", señor Presidente. Esta es mi propuesta, gracia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay, tiene la palabra.

EL H. GONZABAY PEREZ. Si me permite, realmente el diputado Juan Illingworth se refirió a un proyecto que presenté en unos días anteriores a pedido de la comunidad negra del país y que coincidentalmente ha presentado él, pues dejo constancia no ha sido un plagio, fue un pedido de la comunidad morena y siendo moreno he pedido que a ese proyecto se dé el trámite correspondiente. Y aprovecho, señor Presidente, si me da la oportunidad, ha presentado el día de hoy un proyecto que se llama Ley de Aprovechamiento de la Mano de Obra Local, aplicada a las provincias de menor desarrollo urbano, porque en la provincia de Sucumbíos y en las provincias de la Amazonía existe mucha gente pobre sin trabajo. Sin embargo, compañías petroleras y las subsidiarias prefieren llevar mano de obra no calificada de otro sector del Ecuador, indudablemente con pleno derecho a trabajar, pero la gente que vive ahí, que radica ahí, que vive sin agua potable, que sufre, sin luz, sin alcantarillado, sin hospital tiene derecho a trabajar y presentamos este proyecto a nivel de todas las provincias que realmente carecen de desarrollo y que se necesita ocupar la mano de obra local y que aspiramos que a través de la Comisión se de el trámite correspondiente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que es válida su explicación. Efectivamente esa es la razón de ser. Estas asociaciones las hay varias, esta específica de promoción de la causa

de la negritud en el Ecuador encontró en un blanco un patrocinador y luego un moreno y estando un blanco y un moreno en esa causa, estamos seguros que todos votaremos por ella. Tome votación, con la observación, un momento. Honorable Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Con todo respeto, pero guardemos un poquito de coherencia. Entre los requisitos que se estableció para el Gerente General no se hizo constar la que está añadiendo el diputado Abad, de tal manera que no sería adecuado que para el Gerente Distrital que en el orden jerárquico tiene un nivel inferior que se exija requisitos adicionales a los que se está exigiendo para el Gerente General. A mí me parece que reconociendo la necesidad de eliminar lo que tiene que ver con la auditoría externa es conveniente aprobar el texto presentado por la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abad, tiene la palabra.

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente: Realmente se nos pasó a lo mejor para el Gerente General poner un requisito de experiencia mínima de diez años, yo creo que no debemos por eso eliminar para los Gerentes Regionales este requisito y más vale yo pediría que introduzcamos en los requisitos para el Gerente General un requisito similar, pero por un período de diez años por lo menos en comercio exterior o ciencias afines. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dispongo que se tome votación sobre el texto original de la Comisión. Menos lo de auditoría extgerna, alguien tiene que aclararme la sensibilidad del Congreso en la sesión anterior respecto a un artículo parecido, se refería a auditoría externa, simplemente, auditoría externa internacional, porque primó el concepto ahí de que debíamos defender lo nuestro. Pero una auditoría externa nacional yo no sé qué daño pueda hacer en la calificación de candidatos a una institucion tan sensible y delicada como ésta y ahí ya hemos aprobado algo con ese criterio, creo que debiéramos reconsiderarlo, tomémoslo en cuenta. Honorable Riofrío, no sé quien planteó esa

inquietud, pero ahora se me ocurre que la reacción negativa del Congreso con respecto a las compañías auditoras internacionales que no tiene porqué, creo que Carlos Vallejo habló del tema, lecciones de moral y buena conducta porque tenemos compañías auditoras nacionales que pueden cumplir la misma finalidad. Yo en lo personal, opino que sí es bueno que haya esa calificación. Estamos tratando de adecentar, mejorar la calidad del personal que actúa en aduanas. Yo creo que mientras más calificaciones hay, mejor. ¿No piensa usted así diputada? está de acuerdo conmigo la diputada. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Efectivamente, cuando el diputado Vallejo planteaba que no era justo que una auditoría externa internacional califique al Gerente y a los miembros del Directorio, argumentó también el diputado Vallejo en el sentido, diputado Cordero, en el sentido de que a una persona no es justo auditarle. Pero había una razón de ser en el sentido de que si es el Ministro o el miembro del Directorio mal puede una auditoría calificarlo, si es el Ministro, el Presidente de la República lo designó Ministro y ese es el miembro del Directorio, entonces sería justo reconsiderar para aquellos casos en donde el Directorio está conformado por personas que no son los Ministros, es decir, por aquellos tres delegados de las Cámaras. Podríamos reconsiderar efectivamente eso, igualmente en las condiciones del Gerente y del Subgerente Regional, porque sí justifica que sean personas probadas en su capacidad, en su honestidad. Entonces planteo la reconsideración. Los números de los artículos en este momento no los tengo precisamente para poder argumentar sobre qué debe ser auditado y qué no. Pero estoy de acuerdo porque precisamente el diputado Vallejo le había pedido que se quite la palabra "nacional" pero se mantenga la "autitoría externa". Y además me aclara - el Asesor, que hay un antecedente que cuando aprobamos el Servicio de Rentas Internas se aprueba de esa manera. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así fue. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Yo creo que el término de auditoría externa estaba mal utilizado, ya lo dijo el honorable Cordero, auditemos los estados financieros de una empresa, pero no auditemos realmente la calificación de idoneidad de una persona. Lo que yo estaría de acuerdo es ponerle "calificado por una empresa especializada en recursos humanos", que son realmente gente o empresas que están seleccionando para otras empresas el recurso humano que requieren, sacando los perfiles de estas personas para entonces recomendar cuáles son los recursos humanos seleccionables de todos los concursantes, pero no una compañía de auditoría externa, así sea nacional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Entiendo que el procedimiento sería debatir el momento que estemos aprobando la reconsideración, porque en este momento estábamos en el Artículo ciento catorce, entonces, de mantenerse el criterio que hemos expresado, quedaría "para ser Gerente Distrital se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, acreditar alta preparación profesional, tener experiencia suficiente y calificación previa de idoneidad profesional por una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país", es decir, se mantendría el criterio de la Comisión, porque efectivamente las empresas que hacen auditoría de personal tienen ese nombre, son empresas de auditoría, Deloitte y más empresas hacen eso, son empresas de auditoría, es decir, esas empresas pueden hacer auditoría, estados financieros o pueden hacer auditoría de personal. Es el nombre correcto y si el diputado Abad está de acuerdo con el concepto, simplemente tendríamos que aceptar el nombre correcto que es ese: "empresas de auditoría externa". En consecuencia, la propuesta sería aprobar el Artículo ciento catorce con la redacción de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra.---

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, señor Presidente. Para respaldar

la propuesta del honorable Riofrío. Las auditorías no son exclusivamente numéricas, en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control se establecen auditorías de tipo administrativo, lo que no necesariamente está vinculado con aspectos de orden financiero. De tal manera que, reconociendo que ese ha sido el propósito en los debates y en la aprobación de artículos anteriores, me parece que es adecuado que se mantenga en su integridad el texto planteado por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A efecto de la cual, disculpen, una momentánea distracción, es el Vicepresidente designado que me está pidiendo el día y la hora. Usted planteó una reconsideración de los dos artículos. Reconsideración del Artículo ciento siete, tomve votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Riofrío al artículo ya aprobado, ciento siete, sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Texto sustitutivo sería el de la Comisión. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: En este caso, como se trata de los miembros del Directorio, de que los tres miembros que son Ministros o sus delegados no podrían ser auditados no sería lógico. Los tres miembros del sector privado sí podrían tener ese requisito, en consecuencia se diría "requisitos previos". Para ser miembro del Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, acreditar alta preparación profesional, experiencia suficiente y calificación de idoneidad profesional. Para los miembros del sector privado, calificados por una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país, y lo que estaba adelante. Es decir, que se diferencie que el caso de la auditoría se refiere a los miembros del Directorio pertenecientes al sector pri-

vado, los Ministros y sus delegados no estarían auditados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra.

EL H. FUERTES RIVERA. Para sugerirle comedidamente que suspendamos este punto hasta encontrar una redacción que nos permita debidamente aprobar el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder en ese sentido, sin perjuicio de la intervención del honorable Abad, antes de su intervención deseo expresarle mis mejores deseos de un buen provecho al honorable Castro y Choloquina. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Yo solamente por insistir en que uno de los requisitos para Gerente Distrital sea el tener por lo menos experiencia de cinco años en comercio exterior o afines. Estamos buscando lo mejor para las aduanas, queremos seleccionar los mejores hombres, los vamos a someter hasta a compañías auditoras de recursos humanos. Si nos hemos olvidado poner estos requisitos para el Gerente General, incluyamos con un mínimo de diez años de experiencia para de esa manera asegurar una mejor calificación de la gente que vamos a dirigir y a tomar decisiones en las aduanas del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez mas le agradezco su preocupación y créame que valore en el más alto grado su intervención en este debate que lo está enriqueciendo. Yo le querría pedir, como estamos suspendiendo este artículo para afinar una redacción de conjunto, que converse por favor con el honorable Fuertes y honorable Riofrío, para ver si logramos aquello. Vamos a votar en todo caso la moción de reconsideración del Artículo ciento once. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Riofrío al Artículo ciento once ya aprobado, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor de cuarenta y seis legisla-

dores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. ¿También en este caso tenemos ya un texto sustitutivo? lo tenemos. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Aquí el caso es del primer inciso nada más, es decir, se mantendría el Artículo ciento once como se aprobó, con las observaciones que se aprobaron, pero el primer inciso quedaría tal cual está en el informe de la Comisión. Ahí no habría que hacer una redacción sustitutiva. El primer inciso sería tal cual presentó la Comisión en el informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación con respecto al texto que plantea el honorable Riofrío, que es el original de la Comisión con la observación indicada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento once, con la observación final propuesta por el diputado Riofrío, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Vamos a votar entonces por el Artículo ciento catorce leído. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento catorce, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 115. Responsabilidades. Los miembros del Directorio serán civil y penalmente responsables por sus actos y resoluciones. El Gerente General, Subgerente Regional, Gerentes Distritales y más funcionarios de la Corporación en tanto ejerzan cualquiera de las facultades tributarias previstas en la ley, actuarán con las responsa-

bilidades que corresponden a los jueces y para el efecto les será aplicables las previsiones contenidas en el Artículo 277 del Código Penal. Para el establecimiento y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y de los daños y perjuicios que causen al Estado, a los contribuyentes, responsables o terceros, los miembros del Directorio tendrán fuero de Corte Superior, a los demás funcionarios no se les reconoce fuero". Hasta ahí el Artículo ciento quince.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. Un momento. Honorable Abad, tiene la palabra.

EL H. ABAD VALLEJO. En el segundo inciso del Artículo 115, añadir después del 277 del Código Penal y las del Código Tributario que también tiene sanciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento quince, texto de la Comisión, más el añadido propuesto por el diputado Abad, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 116. De la Auditoría. La Corporación tendrá un auditor interno que será nombrado por el Directorio para un periodo de cuatro años y podrá ser reelegido indefinidamente. Presentará mensualmente al Directorio y cuantas veces le solicite éste, informes relativos a su función. Se contratará también una empresa auditora externa previo concurso, de conformidad a la ley de Contratación Pública, la que presentará su informe al Directorio en los términos y bajo las condiciones que éste señale". Hasta ahí el Artículo ciento dieciséis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor del Artículo ciento deciséis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 117. Información pública. Toda información relativa al comercio exterior procesada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana podrá ser adquirida libremente previo el pago del valor respectivo, exceptuándose de dicho pago a las instituciones del sector público y a las universidades y escuelas politécnicas reconocidas por la ley". Hasta ahí el Artículo ciento diecisiete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento diecisiete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 118. Del patrimonio y del financiamiento. Constituye patrimonio de la Corporación todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos a título oneroso o gratuito. En cuanto al financiamiento la Corporación se financiará: a) Con el 3% de las recaudaciones tributarias por impuesto que recaudare el Estado; b) Con la totalidad de los valores recaudados por concepto de tasas por servicios aduaneros; c) Con los valores recaudados por contratos, licencias y regalías que otorgue la Corporación; d) Los fondos no reembolsables provenientes de organismos internacionales; y, e) Otros ingresos no previstos por la naturaleza de los recursos que financiarán el presupuesto de la Corporación Aduanera Ecuatoriana en razón de la autonomía que le concede esta ley, no está comprendida en la

disposición del Artículo 2 de la Ley de Presupuestos del Sector Público. La participación sobre las recaudaciones tributarias establecidas en el literal a) de este artículo serán acreditadas directamente por los bancos privados autorizados para efectuar la recaudación de tributos en la cuenta corriente de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ninguna autoridad podrá disponer de la utilización de los fondos de la Corporación". Hasta ahí el Artículo ciento dieciocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Hay un error que se ha deslizado en el literal a) pero bastante serio que si se nos pasaría sería grave, porque habla que el financiamiento de la Corporación se haría con el 3% de las recaudaciones tributarias por impuestos, significaría que todos los impuestos como el ICE, IVA, Impuesto a la renta, etcetera, el 3% sería para la Corporación Aduanera, pero el criterio es que el 3% de las recaudaciones tributarias por impuestos y derechos arancelarios, así debería plantearse. Entonces si Secretaría lo toma, en el literal a) debería decir "con el 3% de las recaudaciones tributarias por impuestos y derechos arancelarios, etcétera". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay, tiene la palabra.

EL H. GONZABAY PEREZ. Sí, señor Presidente. Es la misma observación que está haciendo el diputado Riofrío, donde dice, con el 3% de las recaudaciones tributarias que por impuestos y derechos arancelarios, porque caso contrario, irían todos los impuestos que cobra el Estado. Muchas gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación... Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente: La misma preocupación ya expresada por el honorable Riofrío, pero aún me inquieta que es con el 3% ¿cuánto significa esto? No se si el honora-

ble Riofrío tenga un monto de las recaudaciones de impuestos y aranceles de aduana para saber cuánto representa ese 3%, no vayamos a estar realmente constituyendo una Corporación multimillonaria, con oficinas de lujo, con carros de lujo, con latisueldos en dólares frente al resto del Estado ecuatoriano. De tal manera que, yo si quisiera tener una idea de cuánto representan los ingresos que el Estado recauda por impuestos y aranceles; y, en todo caso, yo me permitiría poner con no más del 3%, de tal manera que se pueda regular hacia abajo en caso de haber exceso de dinero recaudado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Ante la consulta del diputado Abad, el señor Asesor quien es coautor del proyecto de ley, señala que para llegar hasta este 3% se estimó el presupuesto actual, similar que tiene las Aduanas, considerando el incremento de sueldos y salarios que tendría al mejorarse la calidad del personal y considerando la disminución de personal que también haría al mejorar el sistema. Entonces, se ha considerado como digo, lo que equivale este momento al servicio aduanero para que esta ley funcione con una cuestión similar. En todo caso, ante la inquietud del diputado Abad, podría ponerse máximo con el 3% de las recaudaciones tributarias por impuestos y derechos arancelarios para que la inquietud del diputado Abad sea considerada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el texto original de la Comisión, con la observación del honorable Riofrío.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están a favor del Artículo 118, texto original de la Comisión, y las observaciones del diputado Riofrío, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor de cuarenta y cuatro legisladores presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Secretario, informe si existe en Secretaría, texto sustitutivo del

Artículo ciento siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Fue depositado por parte del Presidente de la Comisión el texto alternativo al Artículo ciento siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 107. Para ser miembro del Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, acreditar alta preparación profesional y experiencia suficiente y en el caso de los vocales a los que se refieren los literales d), e) y f) del artículo precedente, calificación de idoneidad profesional de una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país. Los vocales correspondientes al sector privado durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos". Hasta ahí el texto alternativo íntegro del Artículo ciento siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 107, texto alternativo, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 119. Carrera aduanera. Para garantizar la estabilidad, profesionalización y ascenso del personal de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, mientras cumplan con honestidad y capacidad sus funciones, establécese la carrera aduanera que se regirá por el reglamento respectivo que dictará el Directorio de la Corporación". Hasta ahí el Artículo ciento diecinueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome

votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 119, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor de cuarenta y cuatro presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. En veinte minutos más habremos concluido con la diligente presencia de ustedes, honorables diputados. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. De los agentes de aduana. Artículo 120. Agente de Aduana es la persona natural o jurídica cuya licencia otorgada por el Gerente General de la Corporación Aduanera, le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera. El agente de aduana tendrá el carácter de fedatario aduanero, en cuanto que la aduana tendrá por cierto que los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulen, guarden conformidad con los antecedentes que legalmente le deben servir de base sin perjuicio de la verificación que puede practicar el Gerente Distrital. El agente de aduana que interviene en el despacho de las mercancías es responsable solidario de la obligación tributaria aduanera sin perjuicio de la responsabilidad penal que legalmente corresponda el otorgamiento y suspensión de la licencia de agente de aduanas, así como sus obligaciones se determinan en el reglamento de esta ley. La Corporación dictará las normas que regularán el ejercicio del agente de aduanas". Hasta ahí el Artículo ciento veinte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 120, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y cuatro legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo V. Del Servicio de Vigilancia Aduanera. Artículo 121. Naturaleza del Servicio de Vigilancia Aduanera. El Servicio de Vigilancia Aduanera es un órgano especializado de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, cuyo personal está sometido a las normas de esta Ley y su Reglamento, al Reglamento Orgánico Funcional y de Administración de Personal. El Servicio de Vigilancia contará con: a) Un Director; b) Inspectores; c) Aspirantes a Inspectores; y, d) Personal de Vigilancia. El grado y la situación en el Servicio de Vigilancia Aduanera se determinan así: a) De los Inspectores y de los Aspirantes a Inspectores, por Resolución del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana; y, b) Del Personal de Vigilancia, por el Director del Servicio de Vigilancia Aduanera, de conformidad con el Reglamento pertinente. El Director del Servicio de Vigilancia Aduanera será nombrado por el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, de entre los tres Inspectores más antiguos del Servicio. En caso de que la designación recaiga en un Inspector de menor antigüedad, él o los restantes serán dados de baja. El personal del Servicio de Vigilancia Aduanera será promovido de conformidad con el Reglamento y realizará periódicamente cursos de actualización de conocimientos, capacitación y de especialización de conformidad con las normas que expidiere la Corporación Aduanera Ecuatoriana". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. ...solo de forma, señor Presidente, En el Artículo 121, segundo inciso, tiene unos literales y después nuevamente se ponen literales que repiten a), b) y c), debería ponerse uno y dos, en la segunda parte y no nuevamente a), b) y c), o sea, 1) De los Inspectores y los aspirantes a Inspectores; y, 2) Del personal de Vigilancia con el Director del Servicio, etcetera. Es mejor ordenarlo así. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación del honorable Abad,

tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 121, texto de la Comisión, con la observación planteada por el honorable Abad, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 122. Función del Servicio de Vigilancia Aduanera. Al Servicio de Vigilancia Aduanera le corresponde prevenir el delito aduanero en las zonas primarias y secundarias para lo cual tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer en la zona primaria y secundaria vigilancia sobre las personas, mercancías y medios de transporte; b) Realizar las investigaciones técnicas conducentes a la comprobación de la existencia del delito aduanero; c) Aprender provisionalmente las mercancías abandonadas, rezagadas o que ingresen al país por lugares no habilitados y entregarlas al Gerente Distrital que corresponda en el plazo máximo de 48 horas para que las ponga a disposición del Juez Fiscal competente; d) Aprender provisionalmente mercancías de objeto que puedan constituir pruebas materiales y entregarlas al Gerente Distrital que corresponda en el plazo máximo de 48 horas en los casos de delito flagrante para que las ponga a disposición del Juez Fiscal competente; e) Capturar a los presuntos responsables y ponerlos de inmediato a disposición del juez competente en los delitos flagrantes o cuando el juez lo disponga; f) Realizar allanamientos de domicilio particulares o empresariales para aprender provisionalmente mercancías y capturar presuntos responsables por delitos aduaneros previa orden escrita del juez competente; g) Colaborar en el control del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes sicotrópicas y precursores, armas, municiones y explosivos en las zonas primaria y secundaria; h) Evitar la salida no autorizada de obras consideradas patrimonio artístico, cultural y arqueológico y de mercancía de la flora y fauna silvestres

en la zona primaria y secundaria; i) Coordinar con el Gerente General, Subgerente Regional y los Gerentes Distritales la ejecución de las resoluciones del Directorio de la Corporación en lo que fuere aplicable; y, j) Las demás que establezcan las leyes y reglamentos". Hasta ahí el Artículo ciento veintidós, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿Honorable Gonzabay, sobre el artículo? Honorable Riofrío, tiene la palabra.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Es un error de mecanografía también, señor Presidente, en el literal g) dice: "Colaborar en el control del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, sicotrópicas", dice "percursores" y es "precursores, armas, municiones", es un error de escritura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Honorable Mónica Cevallos, su inquietud es la misma? Está recogida, disculpe no había detectado su petición de palabra. Tome votación sobre el texto original con la observación de la honorable Mónica Cevallos que fue plagiada por el honorable Riofrío. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 122, ^{RC} con la observación planteada por la diputada Mónica Cevallos, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 23. Prohibición. Los miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera no podrán por concepto alguno retener mercancías que hayan salido de la zona primaria, cumpliendo con todos los requisitos legales y demás formalidades aduaneras". Hasta ahí el Artículo ciento veintitrés, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están a favor del Artículo 123, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor de cuarenta y cuatro en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 124. Participación de los aprehensores. Los miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera tendrán derecho a la participación del 20% del producto del remate o venta directa de las mercancías que hayan sido aprehendidas por dichos miembros, del cual el 15% se entregará a los aprehensores y el 5% se revertirá en el Servicio de Vigilancia Aduanera para la adquisición de implementos, dotación y equipamiento de esta institución". Hasta ahí el Artículo ciento veinticuatro, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Yo no estoy de acuerdo realmente con la entrega de este premio de un 20% por cumplir con la obligación. Indudablemente que es una cantidad exagerada y también puede ser motivo de corrupción, que por aquí el Servicio de Vigilancia Aduanera comience a fracasar por tener esta participación del 20% en el remate o venta directa de las mercancías que hayan sido aprehendidas. Lo máximo que creo que debería ser, es un 5% y que no solamente sea para el personal de vigilancia sino para todo el personal de la Corporación Aduanera, porque no solamente ellos participan finalmente en todos estos trámites, también participan el resto del personal que está en las oficinas y deben ser beneficiados. De tal manera que, a lo mejor, el 50% de ese 5% sea para el personal de vigilancia aduanera, el otro 50% sea para el resto del personal de la Corporación Aduanera. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Moreno, tiene la palabra. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Mi total y absoluto respaldo a las expresiones que ha dado el diputado Abad, en el sentido de que no puede ser más allá del 5% en la forma como el lo ha señalado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bellettini, tiene la palabra.

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: El contrabandista tiene como principal arma el soborno, a través del soborno es que se vence a la ley, todo el contrabando que entra al país, no entra por la fuerza, no entra por la astucia del contrabandista, entra por la propia aduana y entra a la vista y presencia de las autoridades que se venden. La única manera de luchar es creando estímulos económicos para los funcionarios respectivos, una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. Si nosotros desestimulamos a las autoridades, a los vigilantes aduaneros, si nosotros nos portamos pichicatas, ahorrativos, con una plata que quienes la van a perder, los delincuentes y que debe ir como premio, a quién, a los que están vigilando. Nosotros los ecuatorianos que no queremos que exista el contrabando, debemos estimular a los vigilantes con estos premios económicos, porque no es que el Estado está gastando dinero, el Estado va a ganar dinero porque se va a evitar el 80% de los contrabandistas y yo entiendo la buena voluntad de los honorables legisladores, porque son gente de buena fe, pero no se ponen en el lugar del delincuente, del contrabandista y disminuir estos estímulos es alentar el contrabando, porque todos sabemos que los contrabandistas con el billete es que sobornan a las autoridades. Hagamos que la misma plata de ellos, que el mismo dinero de los contrabandistas sea la trampa para que ellos caigan estimulando a los vigilantes aduaneros con este 20%. Gracias, señor Presidente y estoy seguro que los honorables y distinguidas personas de buena fe y que así actúan me van a dar la razón a mí, porque aquí tenemos que ponernos en el zapato del contrabandista. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, honorable Bellettini. Honorable Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Parecería de alguna manera que lo que consta en el proyecto es una ocurrencia graciosa para premiar a quienes deben ejercer las tareas de control, pero no es así, ésta que es una propuesta del Ejecutivo, lógicamente provocó la preocupación de todos los miembros de la Comisión y de hecho efectuamos un análisis lo suficientemente ponderado. El control de la evasión no es solo un asunto de represión punitiva, no es cuestión solo de establecer tipos penales y de buscar llevar a la gente a la cárcel, hay que paralelamente ir analizando y encontrando otro tipo de mecanismos que estimulen la articulación de una serie de instrumentos a partir de los cuales la evasión cada vez vaya cediendo terreno y dentro de esos análisis hubo que admitir que era imprescindible respetar lo que fue la propuesta inicial del Ejecutivo y no creo que aquí debemos rasgarnos las vestiduras asumiendo que se está premiando por el cumplimiento del deber, ciertamente que debería ser únicamente una satisfacción de conciencia la que motive una labor de control eficaz, pero nosotros no podemos desconocer la realidad concreta que es ante todo una realidad cultural, una cuestión de mentalidad y de actitud y lo que hay que procurar es sobre todo llegar a cambios de orden cultural y para eso hay que provocar estímulos. De tal manera que respetando sobre manera, pronunciamientos adversos y en base del análisis y de la discusión profunda que efectuó la Comisión, yo creo que en el ánimo de colaborar para que se instrumenten eficazmente mecanismos para evitar la evasión, es necesario mantener la propuesta de la Comisión, porque no tendría ningún sentido de justicia por otro lado, que quienes no están involucrados en las tareas de control como son los que ejercen labores administrativas, puedan ser beneficiados de una acción que en última instancia es consecuencia directa de quienes ejercen tareas de control. En ese sentido y acogiendo la propuesta y la explicación efectuada por el honorable Bellettini, con todo respeto, yo quiero solicitar a los señores legisladores, que se respalde la propuesta de la Comisión, porque como digo, es consecuencia de un análisis muy detenido al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Illingworth, tiene la palabra.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, señores legisladores: El argumento de que los aprehensores tienen que aprehender el contrabando porque es su obligación y para eso se les paga, es un argumento que desconoce la naturaleza del ser humano que trabaja más por motivación que por obligación. La administración moderna de recursos humanos hace muchos años que dejó atrás al sistema del capataz y lo reemplazó por sistema básicamente que giran alrededor de la motivación. En la década de los cincuenta y sesenta, el contrabando era uno de los más graves delitos de la sociedad, ser contrabandista en la década de los cincuenta, sesenta, equivalía prácticamente a ser traficante de drogas, esa era la connotación de la palabra contrabandista, a tal punto que en alguna dictadura militar utilizó como símbolo de su lucha contra la corrupción el aprehender justamente a uno de los más grandes contrabandistas de la época, porque el contrabando era el símbolo de la corrupción. Pero era un época en donde casualmente estuvo vigente el premio a los aprehensores, eso formaba parte de la legislación ecuatoriana en la década de los cincuenta y sesenta, este premio del 20% es realmente un incentivo totalmente reaccional que corresponde a lo que es el ser humano, que corresponde a lo que es una administración moderna y eficiente y por consiguiente creo que hay que respaldar el texto original presentado por la Comisión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abad, tiene la palabra.

EL H. ABAD VALLEJO. Muchas gracias, señor Presidente. No me opongo a que los de vigilancia aduanera tengan un incentivo, lo he señalado, pero lo he rebajado, la experiencia me permite asegurar que cuando se dan este tipo de incentivos bastante altos a un grupo pequeño de una institución, finalmente llega a la corrupción. Soy conocedor de que en el sector eléctrico, para detectar justamente el robo de energía, se da premios a ciertos grupos especializados y en lo que han terminado es en extorsionar a los clientes, acusándolos de delitos que no han cometido, para de esa manera tener un 20% en sus ingresos. Yo creo que si no se acepta la rebaja que yo he planteado a un 5%, que por lo

menos este premio que se dé sea para todos los miembros de la Corporación Aduanera, porque no solamente ellos, los de vigilancia aduanera es a los que les corresponde realmente evitar el contrabando, todo el personal de la Corporación Aduanera, desde el Gerente hasta el último empleado tienen derecho a participar realmente de este premio que se les otorga y no solamente los miembros de la vigilancia aduanera, esa es mi propuesta alternativa señores miembros de la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bellettini, tiene la palabra.
EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Quienes realizan la cacería de los contrabandistas no son las secretarías, no es el portero, no es el Gerente, son los vigilantes, son los guardias. Por lo tanto, la naturaleza humana nace cuando no hay la cultura suficiente o el idealismo suficiente que diga: yo no voy a arriesgar mi vida, yo no me voy a crear enemigos, para que de ese 20% al grupo que captura el contrabando, los aprehensores le toque el medio por ciento y ellos arriesgan su vida, ellos se hacen enemigos de los poderosos contrabandistas y que van a trabajar para los que están sentados en los escritorios. Vuelvo a repetir, el diputado Abad, en un sentido de solidaridad, en un sentido de justicia, digno de su espíritu y de su estructura, ve las cosas con ese prisma de justicia pero en la práctica, si hay el 20% de incentivo y si hay algún chantaje, en el supuesto no consentido, será el contrabandista al que ya no le van a pedir el cinco, ni que ya van a aceptar una pequeña cosa, sino que ya le van a pedir un 40% a los contrabandistas, yo no creo que los vigilantes lo van a hacer, pero si el contrabandista es chantajeado, perseguido, acosado, que sea no solamente eso, sino que sea eliminado. Por lo tanto, en aras del trabajo de la Comisión, acepto y apoyo que se mantenga este 20%, yo pusiera el 40% para que se transformen los vigilantes en perros de presa atrás de los contrabandistas. - Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el texto original, - señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 124, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 125. De la organización del Servicio de Vigilancia Aduanera. La Corporación Aduanera Ecuatoriana establecerá el número de miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera de acuerdo a las necesidades y expedirá los Reglamentos Orgánicos y de Administración de Personal" Hasta ahí el Artículo ciento veinticinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 125, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. En el Artículo 125 hay un problema de redacción también. Debe decir "de la organización del Servicio de Vigilancia Aduanera. El Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana". No es la Corporación, es el Directorio de la Corporación Aduanera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con ese agregado, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 125, texto de la Comisión, con el agregado propuesto por el honorable Riofrío, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. Les ruego prestar atención a este artículo, honorables diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 126. Fuero Especial. Los miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera que en el cumplimiento de sus funciones incurrieran en infracciones tipificadas en el Código Penal Policial y en el Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional se someterán al fuero especial de los miembros de la Policía Nacional. En estos casos, los sobreseimientos, las sentencias absolutorias y las condenatorias inferiores a tres meses de prisión obligatoriamente se elevarán a consulta ante la Corte de Justicia de la Policía Nacional. En caso de las infracciones tributarias estarán sometidos a los jueces competentes que establecen esta Ley y el Código Tributario y en las demás infracciones a los jueces comunes. Quien hubiere sido destituido o removido de sus funciones en el ejercicio de su cargo, no podrá reingresar al Servicio de Vigilancia Aduanera". Hasta ahí el Artículo ciento veintiseis. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo decía personalmente, como hombre de derecho, me preocupan los fueros especiales, siempre. Entonces, quisiera que se me abunde en los motivos por los cuales se somete a un fuero especial policial a los integrantes de estos cuerpos de vigilancia. ¿No esta mejor servido el propósito de justicia si no les damos este fuero especial? ¿Cuál es la razón del fuero especial? Yo sí quisiera que, cuidado estamos creando aquí un aparatik, es así Rosendo? un aparatik, usted se preocupa conmigo de estas cosas, yo lo sé. Honorable Fuertes, tiene la palabra. --

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: En el orden teórico, el fuero no tiene porqué ser un sinónimo de privilegio, por el contrario, en determinadas circunstancias más bien lo que propende es a procurar que determinadas situaciones no puedan, dentro de la justicia ordinaria, general, algunos espacios de prerrogativa. Sin embargo en la discusión teórica, ya en el aspecto concreto, la razón de ser de esta norma es porque en la ley actual se mantiene este esquema; y, segundo, porque en el fondo, el Servicio de Vigilancia

Aduanera viene a ser un aparato paramilitar y es esa consideración estrictamente que se ha establecido un fuero similar al de la Policía Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Padilla, tiene la palabra.

EL H. PADILLA TORRES. Gracias, señor Presidente. Estoy totalmente en desacuerdo con este artículo. La razón de los fueros especiales de la Policía Nacional y de los militares mismo, algún día desaparecerán. La Asamblea Nacional tomará cartas en este tema. Pero en cuanto se refiere aquí, concretamente, esto va a tener un privilegio para que haya un abuso y luego se amparen en estas enmarañadas leyes que son las leyes que amparan el fuero de los policías nacionales. Por eso, solicito que este artículo sea eliminado del proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Honorable Salazar, tiene la palabra. -----

EL H. SALAZAR VALLE. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Comparto plenamente que no se debe dar fueros especiales a quienes van a cumplir tareas en beneficio de la sociedad ecuatoriana, más aún cuando frecuentemente van a estar sometidos a presiones, a coimas y a muchas cosas más. Creo que si cometen delitos tipificados justamente en el Código Penal, necesariamente tienen que ser sancionados por el Código Penal, y no dar prebendas a aquellos que van a incurrir en la ley e infracciones que están determinadas en el Código Penal ecuatoriano. Por lo tanto, solicitaría a usted, señor Presidente y a los honorables legisladores, que no podemos dar prebendas a los señores que en realidad van a hacer una labor social gigantesca, pero no es menos cierto que también, cuando incumplan con la ley o cometan el delito tipificado en la ley común, como es el Código Penal, también sean relevados de esta sanción, por lo tanto comparto plenamente con el colega diputado, que sea eliminado este artículo porque realmente no debe haber prebendas en estos casos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES. Hemos sido testigos en los últimos días de la dualidad de la Policía. Por una parte la necesidad desde la concepción más bien castrense de imaginar a la Policía Civil como parte de una estructura mayor y la sugereencia de la sociedad para que la Policía esté más cerca de lo civil, de aquello que no tiene una concepción uniformada, de aquello que no tiene una jerarquización. Si es que la Policía efectivamente fuese civil, y debería ser civil, cualquier error, cualquier delito, cualquier acción que se salga de los cauces que estén establecidos deberían ir a la justicia ordinaria. De manera que, los fueros deben, en general, ser eliminados, esa es la tendencia general y lo que hemos podido ver en la justicia policial es que la mayor parte de los delitos cometidos por policías han terminado en la impunidad. Hay más o menos, tres mil casos estudiados en los últimos diez años y solamente cinco de esos juicios, han terminado con una sentencia completamente leve, absolutamente leve, eso quiere decir que la justicia policial es más un espacio en donde se protege la acción aunque fuese del delito. No es justificativo entonces, asimilar a la Policía Aduanera, a la concepción más castrense de la Policía y más bien deberíamos dejar el espacio para que sea la justicia ordinaria la que juzgue los delitos o las situaciones cometidas por este sector. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Illingworth, tiene la palabra.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Para sumarme a las últimas reflexiones. La Policía viene encargándose de situaciones muy especiales que le pueden volver en un momento dado frágil. Mire usted, que al ser la Policía la que en definitiva está a cargo de todo lo que es tráfico de drogas, mire usted lo riesgoso que significa para un país exponer a la fuerza policial a las tentaciones de este mercado tan suculento, casi no existe país en el mundo en que las autoridades que controlan la droga no hayan estado ellas mismas involucradas en el tráfico. Los ejemplos de México, los ejemplos de diversos países latinoamericanos demuestran

lo peligroso que puede ser exponer a un cuerpo policial a estas tentaciones. Si en nuestro país, no es el tráfico de drogas el problema más importante, pero sí el tema contrabando, me parece realmente que eso sería una segunda exposición que aumentaría los riesgos a que expondríamos los congresistas a la Policía frente a este terreno en que tienen que deambular. La Policía a la larga tendrá que ser municipal, así lo es en los países desarrollados, la Policía del condado en los Estados Unidos que responde al Municipio, es el futuro de los policías, esa Policía que Jamil Mahuad necesitó en el tema de transportistas y Febres-Cordero necesitó en el tema de las bahías, esa es la Policía que debe ser más cercana a la ciudadanía, a través de romper su esquema centralizado que tiene actualmente para remplazarlo por una Policía descentralizada, pero nunca por una Policía de privilegios y con fueros especiales que tengan dudosos resultados como ya lo expuso las estadísticas judiciales provistas por el doctor Rosendo Rojas. Totalmente opuesto a este artículo, así que creo que el Congreso debe esta noche negar esta redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observo, honorables diputados, que hay consenso respecto a esta insinuación que me permití hacer desde la Presidencia y que ha tenido acogida en la sala, por lo que, a menos que los señores diputados que me han pedido la palabra quieran defender la subsistencia del artículo, les rogaría que me permitan votar. Yo así lo entiendo. Honorable Mendoza, tiene la palabra. ---

EL H. MENDOZA GUILLEN. Solo para aclarar algo, señor Presidente. Quienes deberían realmente o gozan del fuero especial policial, son quienes pertenecen a la institución policial, los vigilantes aduaneros o los miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera, son una institución paramilitar, es decir, no pertenecen a la institución policial. Por lo tanto, jurídicamente no cabe tampoco el fuero, no debe ni siquiera constar este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la moción del honorable Padilla, insinuando que se niegue este artículo,

o sea, tome votación sobre este artículo para... un momento, honorable Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Lo que pasa es que además hay otro tipo de infracciones a las que está refiriéndose el artículo. Yo propongo, acogiendo lo que ha sido criterio mayoritario de la sala, el siguiente texto alternativo: "Los miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera que en el cumplimiento de sus funciones incurrieran en infracciones tributarias, estarán sometidos a los jueces competentes que establece esta ley y el Código Tributario, y en las demás infracciones a los jueces comunes" y que el último inciso quede tal como está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el texto sustitutivo planteado por le honorable Fuertes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo presentado por el diputado Juan Manuel Fuertes al Artículo 126, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título IV. Reformas y derogatorias. Artículo 127. Reformas. Expresamente se reforman las siguientes normas legales: 1) Sustituyase el Artículo 63 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, por el siguiente que dirá: "La Junta Monetaria dispondrá que las importaciones y las exportaciones sean declaradas al Banco Central del Ecuador o sus sucursales, en cuyo caso normará la forma y plazo de validez. En todo caso, tales declaraciones deberán ser previas al embarque y requerirán del visto bueno otorgado por el Banco Central. El incumplimiento de esta obligación por parte de los importadores acarreará el reembarque inmediato de la mercancía. El Banco Central del Ecuador podrá delegar a sus corresponsales en el país la recepción y aprobación de las declaraciones de importación

y exportación. Los Bancos corresponsales antes del otorgamiento del visto bueno deberán conocer y responsabilizarse respecto de la identidad del importador o exportador. La falta de identificación acarreará al Banco corresponsal las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. La Junta Monetaria regulará las transacciones de comercio exterior que por sus características especiales pudieran estar exentas de la obligación de la presentación de la declaración. La Junta Monetaria podrá prohibir o limitar la importación de determinadas mercancías tomando en cuenta la situación de la balanza de pagos y con el criterio previo de los Ministerios respectivos". 2) En el Código Tributario efectúese las siguientes reformas: En el Artículo 63 suprimir la expresión "y la Dirección Nacional del Servicio de Aduanas y agregar un inciso, luego del primer, que dirá: "En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la Ley de la materia y en las demás normativas aplicables". En los Artículos 110, inciso tercero; 125 numeral 2, y 394, donde dice: "Administrador, Administrador de Aduana, Administrador de Distrito" sustituir por "el Gerente Distrital de Aduanas". En el Artículo 119 en el segundo inciso sustituir "Dirección General de Aduanas" por "la Corporación Aduanera Ecuatoriana". 3) En la Ley de Comercio Exterior e Inversiones-LEXI efectúese las siguientes modificaciones: En el Artículo 9 elimínese la frase "en casos específicos se podrá reurrir a verificadoras u otras entidades especializadas. En el Artículo 11 modificar de la siguiente manera: En el literal f) eliminar las palabras "determinar las políticas para draw-back, depósitos e internación temporal". 4) En la Ley Especial publicada en el Registro Oficial número 130 de 14 de agosto de 1997, efectúese la siguiente modificación: en donde dice "Ministro de Finanzas" debe decir "Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana". Hasta ahí el Artículo ciento veintisiete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 127, texto de la Comisión, sírvanse

levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Honorable Bellettini tiene la palabra. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables diputados: Para la organización de esta fuerza de vigilancia aduanera se necesita de personas experimentadas, yo pregunto ¿quiénes van a organizar esta fuerza de vigilancia? Recuerdo, honorables diputados y señor Presidente, que en el norte de la sierra existe la escuela de Policía Aduaneros, tenían que estudiar muchos años y graduarse de suboficiales, y luego estos ecuatorianos que pertenecían a la Policía Militar Aduanera, después de cierto período ascendían y tenemos en este momento con el grado de Coronel y con quince y veinte años de servicio en este tipo de control, gente experimentada para mí ahí está el conocimiento y sugeriría que se aumente un artículo a continuación del ciento veintisiete, que diga lo siguiente, si me permite leer, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda usted, señor Diputado. ---

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. "Dispónese la reincorporación de cuatro oficiales de la ex Policía Militar Aduanera, en el grado de Inspectores primero, que tengan más de quince años de servicio, con la finalidad de estructurar el mando y que permita organizar, planificar y dirigir las actividades del Servicio de Vigilancia Aduanera. La selección de estos cuatro oficiales lo realizará el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en base al análisis y recomendaciones del personal presentado al Ministro de Defensa Nacional por el Comandante de la Policía Militar Aduanera, en el año de 1993". Ruego a los señores diputados, que apoyen la creación de este artículo, porque sino ¿quiénes son los que van a organizar la Policía Militar Aduanera? y ¿por qué vamos a desperdiciar nosotros, colegas diputados, todos los cientos de miles de millones que gastó el Estado ecuatoriano en esta Escuela de Policía Militar Aduanera? Esa es mi observación y entrego a Secretaría el artículo que debería

seguir a continuación del ciento veintisiete. Gracias, señores diputados y señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Mi única preocupación aunque considero válidos algunos de los argumentos exhibidos por el honorable Bellettini, es que en una ley de carácter general, que tiene que hacer con el contexto de un sistema estemos atendiendo reivindicaciones de tipo particular que pueden ser enormemente justas, sin embargo queda esto al buen criterio de ustedes, honorables diputados. Honorable Juan Manuel Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Bajo el supuesto de aceptar la propuesta, entiendo que jurídicamente también hay que acoplarla debidamente, es decir, no sería del caso incorporar un artículo a esta ley, sino más bien disponer como un numeral quinto que en la ley especial dentro del numeral cuatro, que se incorpore un artículo en el que se contemple el contenido que dio lectura y propuso el diputado Samuel Bellettini, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay, tiene la palabra.

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Como este artículo fue aprobado, el ciento veintisiete, pediría la reconsideración de este artículo, para que en el numeral cuatro se aumente el inciso que está planteando el diputado Samuel Bellettini, eso sería Primero pido la reconsideración del Artículo 127 para que pueda ser incorporado el inciso que ha solicitado el honorable Bellettini. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Maza, tiene la palabra.

EL H. MAZA ALEJANDRO. Señor Presidente, honorables legisladores: El planteamiento que ha hecho el diputado Samuel Bellettini, yo creo que es más que razonable, por lo cual quiero apoyar la moción, pero pedirle si es que se puede aumentar que en lugar de cuatro sean seis. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es que eso que usted acaba de decir, yo tengo que decirlo con toda frontalidad, ese es el problema ¿y por qué no ocho? y ¿por qué no dieciseis? ¿y por qué no todos? ¿cuáles cuatro? Es que ese es el problema con todo respeto, yo entiendo la actitud de solidaridad, por llamarlo así, de los señores diputados que han expresado su criterio al respecto y la respeto, pero ahí está el problema. Bien, lo que procede es, entiendo que había una moción reconsideración del artículo anterior. Hay una propuesta del diputado Bellettini, de un artículo agregado al ciento veintisiete, a continuación del ciento veintisiete. Dé lectura al texto que propone el honorable Bellettini.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 127. El numeral cuatro dirá: "En la ley especial publicada en el Registro Oficial número 130 del 14 de agosto de 1997, efectúense las siguientes modificaciones: En donde dice "Ministro de Finanzas" debe decir "Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana". Agregar un inciso al Artículo 1 que diga: "Dispónese la reincorporación de cuatro oficiales de la ex Policía Militar Aduanera, en el grado de Inspectores primeros que tengan más de quince años de servicio, con la finalidad de estructurar el mando que permita organizar, planificar y dirigir las actividades del Servicio de Vigilancia Aduanera. La selección de estos cuatro oficiales lo realizará el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana en base al análisis y recomendaciones de personal presentado al Ministro de Defensa Nacional por el Comandante de la Policía Militar Aduanera en el año de 1993". Hasta ahí el artículo ordenando su lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo propuesto. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Es loable el esfuerzo que hace el compañero Bellettini por reincorporar a un personal que perteneció a la Policía Militar Aduanera, pero yo creo que estamos creando una nueva organización para que administre o dirija las Aduanas del país y realmente sería una falta de delicadeza del Congreso Nacional, imponerle un personal a esta

nueva Corporación. Creo que debemos dejarle en total libertad a la Corporación Aduanera para escoger el personal con el que trabajará en sus actividades específicas, de tal manera que yo no estoy de acuerdo en imponerle a la nueva Corporación Aduanera un personal que puede presentar sus carpetas y si la Corporación Aduanera lo califica, los reincorpora, pero el Congreso Nacional no debe obligarle a la nueva organización a tomar ese personal, cuatro, seis u ocho. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, Presidente. Yo creo que al organizarse una nueva acción sobre las Aduanas, es preferible la preparación de un nuevo personal, porque en cuanto se habla de que tienen suficiente experiencia, creo que entre el personal que existe actualmente van a ser escogidos algunos de grado hasta superiores al propuesto. Pero aquí, haciendo una similitud deportiva, hay árbitros que saben mucho y esto precisamente es lo inconveniente, porque al saber demasiado cuando hay un foul, le pitan como que hubiera sido cometido fuera de la línea de las dieciocho yardas y no cobran el penal, y ahí comienza la arbitraria actitud, el en año y el beneficio indebido. Creo que la Corporación debe ser muy específica en el escogitamiento de su personal y efectivamente no puede constar como un artículo de la ley la reincorporación de determinado número, que ya se ha dicho cuatro, seis u ocho, porque un artículo tiene el carácter de permanente, adicionalmente en el aspecto de carácter legal, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el artículo propuesto. Un momento, honorable Bellettini, tiene la palabra.

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: En lo que sí estoy de acuerdo con el diputado Landázuri es en la mecánica, si es una disposición inmersa en una ley que no es de carácter permanente puesto que la organización de una institución son pasos únicos que se dan, yo si estoy de acuerdo con el honorable Landázuri en

que debería ir en una disposición transitoria, en eso si estoy de acuerdo, no en el articulado que tiene carácter de permanente. Pero yo si quiero pedirles a mis compañeros a través de usted, señor Presidente, que si la selección la va a hacer el más alto organismo de esta organización ¿en dónde está el Ministerio de Defensa? No veo la razón porque tengamos que despreciar la experiencia adquirida por esta organización que yo recuerdo competía con la Policía y superaba a la Policía Nacional en la captura de droga, al extremo que la DEA le proporcionó armamento sofisticado a esa organización que en una época se creyó conveniente suprimirla. Yo no creo que el máximo organismo de esta organización incluyendo al Ministro de Defensa, va a escoger a los oficiales con experiencia inmorales o que no están capacitados, esa valiosa experiencia que a nosotros los ecuatorianos nos costó miles de miles de millones de sucres para la creación de esa escuela, para la mala experiencia adquirida por oficiales honestos y valiosos que existen, no le veo porqué tengamos que desperdiciar nosotros esa experiencia. Aparte de que este Congreso dictó una ley especial para hacerle justicia a la Policía Militar Aduanera, para que puedan ser reincorporados muchos de ellos a través del Ministerio de Finanzas. No quedó muy claro si era conveniente destruir una organización con tantos años de servicio y primero para no desperdiciar la experiencia, y segundo, como un acto de justicia a tantos valiosos oficiales de la Policía Militar Aduanera que pueden poner sus conocimientos a las órdenes de esta nueva organización. Estoy de acuerdo con el diputado Landázuri en que algunos sabrán cosas malas, pero también estoy de acuerdo en que el diputado Landázuri no va a pensar que todos son malos, que no haya nadie a quien escoger para aprovechar la experiencia, ahora si yo le entiendo mal al diputado Landázuri y él los sindicó a todos como malos, yo estaría dispuesto a retirar mi moción, señor Presidente. Pero veo a lo lejos que el diputado Landázuri dice que no, o sea, dice que hay muchos que son buenos, aprovechemos esa experiencia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, entiendo de su exposición que usted prefiere que el tema se trate como disposición transi-

toria que es lo jurídicamente procedente. De tal manera que, vamos a avanzar con el Artículo 128 y en su momento como disposición transitoria recogeré su inquietud para someter a votación, señor diputado Bellettini. Artículo ciento veintiocho, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo 128. Derogatorias. Derógase expresamente: a) El Decreto Ley 04 publicada en el Registro Oficial número 396 del 10 de marzo de 1994; b) La Ley No. 193 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 164 del 22 de agosto de 1995; c) El literal h) del Artículo 11; el literal f) del Artículo 16 y los artículos 26 y 27 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones - LEXI, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 82 de junio de 1997; d) El Artículo 396 del Código Tributario". Hasta ahí el Artículo ciento veintiocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 128, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Disposiciones transitorias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. Para la prescripción iniciada de conformidad con la Ley anterior, se aplicará la norma de la ley más favorable al sujeto pasivo y al encausado, en su caso". Hasta ahí la primera disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, antes de la consideración de esta disposición me había pedido la palabra el honorable Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Honorables legisladores: Ruego de su atención, porque la Ley Orgánica de Aduanas que estamos

aprobando no puede quedar aprobada con unos errores de fondo que se han realizado en el Artículo 24, en el Artículo 26, el Artículo 87, en el Artículo 96 y en el Artículo 101. En primer lugar, en el Artículo 96 se esta hablando del remate. Con la autorización de la Presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego proceder. -----

EL H. MORENO QUEZADA. "Artículo 96. Del remate. El Gerente Distrital procederá al remate de las mercancías en los siguientes casos: a) Las declaraciones en decomiso definitivo; y, b) Las declaradas en abandono". Pero, aquí nos estamos olvidando de las mercaderías declaradas en decomiso administrativo. En el Artículo 96 solo se remata las declaradas en abandono en decomiso definitivo, pero no las declaradas en decomiso administrativo que corresponde declararlas al Gerente Distrital... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moreno Quezada, disculpe la interrupción, usted está manejando el proyecto de la Comisión. -----

EL H. MORENO QUEZADA. El que fue entregado el día de ayer y lo hemos aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El proyecto de la Comisión pero ese artículo fue aprobado con alguna modificatoria que recordamos acá que incluso estaban en la línea de su inquietud que es válida y que fuera planteada por el honorable Alvaro Pérez, si no recuerdo mal, tendría que certificar la Secretaría. De tal manera que, no sé cómo, usted no estuvo en todos los debates y lo extrañamos ciertamente en su ausencia, quizás usted... planteando las observaciones que está haciendo en base al texto del proyecto que ha sido aprobado con sus modificaciones. Es mi observación. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Es mi observación, bueno pero yo estoy planteando la reconsideración porque si no es así y vamos a la disposición transitoria, entonces estaríamos presentando una Ley mutilada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veamos si Secretaría nos puede, para ir artículo por artículo, porque es importante su inquietud jurídica, veamos si Secretaría nos puede absolver la duda. En el caso del Artículo 96, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué texto fue el definitivamente aprobado? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto aprobado del artículo fue propuesto como texto alternativo por el honorable Riofrío Corral con las siguientes observaciones: El diputado Riofrío, según el acta que reposa en estos momentos en Secretaría manifiesta, había indicado en el debate de la sesión anterior que la intención que teníamos varios legisladores era de que los contenedores, las mercancías que son declaradas en abandono y rematadas, el producto de ello vaya a la cuenta de la Dirección Nacional de Defensa Civil para cuando exista un decreto de emergencia como el que vivimos este momento debido al fenómeno de El Niño o en caso de desastres similares sea terremotos, sean inundaciones, sean sequías, ojalá Dios no quiera no sea más un conflicto bélico, pueda tenerse ese fondo dirigido en manos de la Defensa Civil, de acuerdo con la ley de Seguridad Nacional. Por ello propongo como artículo alternativo para el tercer inciso del Artículo 96 el siguiente: "El artículo actual en el inciso tercero dice: "Las mercancías declaradas en el decomiso definitivo o abandono, serán rematadas en pública subasta de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento de esta ley y su producto se depositará en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional". La propuesta dice: "y su producto se entregará exclusivamente en los casos de declaratoria de emergencia previstos en la Constitución y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Seguridad Nacional". Esa es la propuesta del diputado Riofrío y aprobada además mediante votación, señor Presidente. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente: Como se ha dado lectura, no incluyó el caso de comiso administrativo, no

incluye el caso del decomiso administrativo, porque la reforma habla del decomiso definitivo, el decomiso definitivo es judicial y el decomiso administrativo hecho por el Gerente Distrital, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene usted razón, diputado Moreno, es procedente su inquietud. De tal manera que para acelerar el procedimiento ya que nos aproximamos sobre la hora de, más allá...les pediría que haya alguna moción que nos permita concluir, es cuestión de quince minutos más, pero hagamos rápidamente en atención de su inquietud, moción de reconsideración del Artículo 96. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo 96 planteada por el diputado Moreno, sírvanse levantar el brazo. Treinta y ocho a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Texto alternativo, honorable Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Decomiso administrativo, en el literal c). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Incluir literal c) decomiso administrativo, texto original de la Comisión con un literal agregado que sería el c). Honorable Fuertes, tiene la palabra

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, el Artículo 101.... de una vez plantearlas todas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos artículo por artículo. Honorable Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Es mas práctico que en el literal a) digamos "las declaradas en decomiso especial o administrativo" y con eso solucionaríamos el impase aparentemente producido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a dar paso a la redacción alternativa del honorable Moreno Quezada, que agrega como literal c) al decomiso administrativo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 96 con la inclusión del literal c) decomiso administrativo, sírvanse levantar el brazo. Treinta y ocho a favor de cuarenta y cuatro legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Un punto de orden, honorable Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Para efectos de que no haya equivocaciones. Como usted dispuso que sería el texto original de la Comisión con la observación del diputado Vásquez, podría haber problema. Porque lo que aprobó el Congreso es la redacción mía con la inclusión del diputado Vásquez, entonces así debería constar para Secretaría, entiendo que ese es el criterio, pero para efectos de Secretaría debería constar así. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que se ha votado y así deberá entenderse, vale la aclaración, es el texto de la Comisión aprobado, esto es, el texto original de la Comisión más la observación suya y más el agregado del diputado Moreno Quezada, que así conste en Secretaría. Vamos al siguiente artículo que usted plantea reconsideración. Un momento, honorable Landázuri, tiene la palabra. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: Es preciso la culminación del tratamiento de este tema y propongo a la sala nos declaremos en sesión permanente para terminar este punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de sesión permanente hasta culminar la aprobación de la Ley Orgánica de Aduanas, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor de la moción de declaratoria de sesión permanente hasta agotar este tema planteado por el diputado Landázuri, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, nos vamos a pasar de media noche con toda seguridad. Diputado Moreno Quezada, tiene la palabra

EL H. MORENO QUEZADA. Sobre el título de la adjudicación, dice: "Artículo. El primer inciso. De la adjudicación gratuita", ese texto está correcto, pero lo contradictorio y la reconsideración es el inciso segundo que dice: "Las mercancías de prohibida importación que atenten contra la salud o la moral pública, serán obligatoriamente destruidas". La palabra de prohibida importación debe ser suprimida, y debe quedar: "Las mercancías que atenten contra la salud o la moral pública serán obligatoriamente destruidas", porque las mercaderías de prohibida importación tienen que ser sujetas de remate. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, yo creo que es sólido este argumento, es decir, con bastante certeza esto fue considerado. Dé lectura, señor Secretario, al texto tal como fue aprobado, para ver si en esto hay coincidencia con el criterio del honorable Moreno. Se quitaba la o, si no me equivoco se elimine el o. -----

EL H. MORENO QUEZADA. De prohibida importación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, Franklin, las mercancías de prohibida importación que atenten contra la salud, se quitó la o.

EL H. MORENO QUEZADA. Puede haber una mercadería lícita de importación que atente contra la salud, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veamos como quedó la redacción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Según el acta que resposa en mis manos, el inciso segundo: "Las mercancías serán puestas a disposición del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Las mercancías de prohibida importación o que atenten contra la salud o la moral pública serán obligatoriamente destruidas, exceptúase el caso de los vehículos que podrán ser utilizados por el Servicio de Vigilancia Aduanera y demás estructura de la Corporación previa autorización del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. En el caso de alimentos o ropa serán donados a instituciones de beneficencia, los que no podrán ser comercializados", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, así no fue aprobado ese artículo, tengo la absoluta certeza. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Ese párrafo después del exceptúase de los vehículos, eso es aparte, ya lo vamos a analizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, continúe con su exposición.

EL H. MORENO QUEZADA. Sí, señor Presidente. Porque hasta donde hemos leído, hasta punto y coma: "Las mercancías de prohibida importación que atenten contra la salud o la moral pública, serán obligatoriamente destruidas". En primer lugar, esto está atentando contra el deseo que se remate la mercancía de los mil contenedores. Si estamos ordenando que la destruyan porque son de prohibida importación eso atenta. Entonces yo creo que el artículo debe quedar: "Las mercancías que atenten contra la salud o la moral pública, serán obligatoriamente destruidas". Por ejemplo contra la moral pública la pornografía, no era un cláusula que la declare de ilícita importación. Hasta ahí el punto y coma, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, honorable Vásquez.

EL H. VASQUEZ AGUILAR. En ese artículo en el cual se manifestaba la prohibición de importar estaba también la ropa usada también, entonces hubo una modificación en la cual la ropa usada se la entregaría al INNFA, eso se aprobó.

Y los vehículos en vez de que se lo dé a la Vigilancia Aduanera, a la Corporación Aduanera porque se les dá un premio para que anden pasenado en buenos vehículos, que esos sean rematados para que ese dinero entre al Erario nacional para la Defensa Civil. Eso fue aprobado...No, no, los vehículos no iban a ser entregados a la Vigilancia Aduanera, eso va a ser rematado y la ropa donada al INNFA, así se quedó, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, vamos avanzando. El honorable Moreno Quezada, escuchemos la conclusión de su intervención y luego ... -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señores legisladores, entonces lo que estoy planteando concretamente es que se suprima en el segundo inciso las palabras "de prohibida importación o" y lo demás como está en el texto original hasta el punto y coma, y luego "los vehículos serán rematadas" en la forma que lo ha señalado el diputado Vásquez y en la forma como señalé respecto a la ropa usada. En ese sentido debe reformarse el inciso segundo de este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra. --

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, me parece que... ----

EL SEÑOR PREISDENTE. Permítame un momento, simplemente por buen orden de las cosas. Como Secrearía me indica que se ha aprobado este texto como está, yo creo que usted convendrá conmigo que primero debemos reconsiderarlo para luego tratar algún artículo sustitutivo o usted defiende la redacción original. -----

EL H. FUERTES RIVERA. No, a eso iba, señor Presidnete. Yo entiendo que la Secretaría no dispone al momento tal vez del texto que se aprobó, pero no fue en los términos en que se dio lectura. Primero, porque el segundo inciso es una condición subsidiaria al evento que no haya quien se interese en el remate que está señalando el primer inciso, de tal manera que absolutamente todo aquello que ingresa ilícita-

mente tiene que ser materia de remate, pero no podemos garantizar que siempre existan oferentes para las subastas que se convoquen, es por eso que en forma subsidiaria ante ese hecho se establece en el inciso segundo que es lo que el Gerente General debe hacer con el remanente. Yo recuerdo exactamente al menos en uno de los aspectos, que acogiendo propuestas del diputado Issa, se aprobó que no sea donado en general a instituciones de beneficencia, sino específicamente al Instituto Nacional del Niño y la Familia, por manera que el artículo que como aprobado ha dado lectura la Secretaría, no corresponde al que efectivamente aprobó el Congreso. Y en ese orden de cosas, la explicación y la propuesta del diputado Moreno, no tendría aceptación por las consideraciones que efectué. Toda mercadería que ha ingresado ilícitamente tiene que ser rematada, pero nadie puede garantizar que siempre existan interesados en el remate, es aquello que no ha sido materia del remate a pesar de la convocatoria de las subastas lo que se supone en los términos que señala el inciso que reitero no fue aprobado en esos términos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, sin perjuicio de la Secretaría. Quiere defender su certificación. No quiero hacer un debate entre la Secretaría y los honorables diputados, sino avanzar en el proceso. Honorable Riofrío, tiene la palabra. ----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Sobre este tema puedo aclarar el asunto, el diputado Fuertes a la sesión de ayer, en este punto no llegaba todavía, pero tiene razón en lo que está señalando. Terminó la sesión anterior a la de ayer sin votarse el Artículo 101 y hubo una larga discusión, opiniones de varios legisladores, pero no se votó creo que por falta de quórum. Ayer empezó usted el tratamiento de la Ley con el Artículo 101 e inició con una pregunta: ¿Diputado Riofrío usted creo que tenía una moción para el Artículo 101? le dije no, señor Presidente, y se votó tal como está en el proyecto original. Esa es la verdad, se aprobó tal como está. Ahora tiene razón el diputado Fuertes, que había una propuesta para la ropa usada, se puede reconsiderar. Tiene razón también el diputado Vásquez que había una propuesta para los vehículos, podría reconsi-

derarse. Pero el punto en que plantea el diputado Vásquez, no estaríamos de acuerdo por argumentos que dí en la sesión anterior a la de ayer, y que se refiere a lo siguiente: usted tal vez va a recordar. Yo había señalado que el Asesor indicaba que hay diecinueve artículos de prohibida importación, de los cuales hay algunos que son químicos y tóxicos que tienen que ser destruidos y no pueden ser subastados. Entonces, al eliminar "prohibida importación" se está eliminando aquellos que pueden llegar al país ilegalmente y que deben ser destruidos. Hubo una propuesta de la Diputada, inclusive que se los embarque y se señaló aquí que eso era absurdo, quién iba a pagar los costos de rembarque, entonces se resolvió que en el caso de la ropa usada, se resolvió, pero no se votó, que el caso de la ropa usada vaya al INNFA, que el caso de los vehículos tenga otro destino del que se señala aquí. Pero en el punto que plantea el diputado Vásquez, habíamos indicado que no es procedente porque hay productos de prohibida importación que deben ser destruidos. Se habló en otro, que las llantas usadas son de prohibida importación y si se dejan vender, son elementos de inseguridad, peligrosos, porque pueden causar evidentemente accidentes, es otro producto que sin ser tóxico es de prohibida importación y deben ser destruidos. Entonces, en ese sentido se argumentó, por eso, diputado Vásquez, me dirijo a usted a través del señor Presidente, no puede eliminarse el término "prohibida importación", pero en lo demás hay razón, podría usted plantear la reconsideración para que la ropa usada vaya al INNFA y los vehículos al destino que se ha señalado. Esa es la realidad, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hagamos algo práctico, votemos la reconsideración que se impone. Tome votación sobre la moción de reconsideración del Artículo 101, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo 101 ya aprobado y planteada en esta noche por el diputado Franklin Moreno, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Formulamos el texto sustitutivo. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Voy a intentar, señor Presidente. Que diga el segundo inciso así: "Las mercancías de prohibida importación o que atenten contra la salud o la moral pública, serán obligatoriamente destruidas. Exceptúase el caso de los vehículos que serán rematados siguiendo el procedimiento señalado en la ley y se exceptúa asimismo la ropa usada que será donada al Instituto Nacional del Niño y la Familia y que no podrá además el Instituto comercializar ese producto". Esa sería la redacción, que le parece, señor diputado?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veamos si Secretaría lo ha tomado correctamente, simplemente para no caminar en círculos. Honorable Riofrío, haganos el favor completo, redacte el texto sustitutivo mientras avanzamos. Honorable Moreno Quezada, el siguiente artículo que usted tenía objeción.

EL H. MORENO QUEZADA. Artículo 24, señor Presidente. Previamente, para hablar del Artículo 24 debo referirme obligatoriamente al Artículo 114 del literal h), que le ruego que por Secretaría se le de lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 114, literal h),... -----

EL H. MORENO QUEZADA. Son atribuciones del Gerente Distrital: literal h),... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 114, literal h) Declarar el decomiso administrativo, el abandono tácito y aceptar el abandono expreso de las mercancías y ponerlas a disposición del Gerente General cuando proceda", ese es el literal h) señor Presidente. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Así es, señor Presidente. Consecuente-

mente, corresponde al Gerente Administrativo aceptar el abandono expreso, el abandono expreso es la renuncia que hace el importador, el abandono expreso es la renuncia voluntaria que hace el introductor de la mercadería y que decide no retirarla, porque los impuestos, los gravámenes son más caros y él decide no retirarla, ya que el abandono expreso, es decir, el abandono expreso tiene como sujeto activo al dueño o al introductor de la mercadería al recinto aduanero y por eso es que está bien concebida la redacción del Artículo 114. Pero ahora regresamos al artículo 24 y dice: "Abandono expreso. Las mercancías fungibles, cuyo abandono expreso se hubiere declarado judicialmente", el abandono expreso no se declara judicialmente, porque judicialmente le corresponde al juez de lo Fiscal y él lo que declara es el decomiso, entonces no puede haber un abandono expreso pero sobre ese error hay otro error que es gravísimo, dice: "Las mercaderías fungibles serán donadas a instituciones de asistencia social". Toda mercadería es fungible y si aceptamos lo que dice el Artículo 24, primero que distorsiona el concepto de abandono expreso, porque el abandono expreso es la renuncia que hace el importador y aquí está diciendo que el abandono expreso es la declaratoria judicial y entonces quiere decir que al abandono expreso lo hace el juez de lo Fiscal ante el Gerente Distrital, lo cual es un absurdo. Entonces, en primer lugar, no puede haber abandono expreso por declaratoria judicial; y, segundo, las mercaderías son fungibles, es todo lo que se vende, todo lo que es sujeto de comercio es fungible y si ponemos en este concepto que las mercaderías fungibles serán donadas, no va a haber ninguna mercadería que sea sujeta de remate porque estos lentes son fungibles, se destruye por el uso, el micrófono se destruye por el uso, este escritorio se consume, todos son fungibles y si conceptuamos que todas las mercaderías fungibles serán donadas, no va a haber ninguna mercadería que sea sujeta de remate. Consecuentemente propongo la reconsideración para la eliminación de este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de reconsideración primera. Tome votación sobre la reconsideración del Artículo veinti-

cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo 24 ya aprobado, planteada por el diputado Moreno Quezada, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora bien, aprobada esta reconsideración, yo sí considero que la institución del abandono expreso debidamente regulada va a servir a los objetivos de una mejor y más eficiente recaudación u ordenamiento del tema de importación. Escucho criterios, porque hay el criterio del diputado Moreno Quezada, de que se elimine el artículo. Honorable Riofrio, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Primero apoyamos la reconsideración, porque aparte del argumento del diputado Moreno, hay un problema con el Artículo 24. En la redacción se ha escapado el primer inciso del proyecto original que es la definición del abandono expreso, eso debe incluirse, primera cuestión. Aquí está el texto de ese primer inciso que es la definición. En cuanto a que se elimine el artículo, no estaríamos de acuerdo porque es fundamental la presencia del artículo en la ley, pero entonces planteo dentro de la reconsideración aprobada la inclusión del primer inciso del artículo, no sé si aparte de mi propuesta hay alguna otra de algún colega. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted propone un texto sustitutivo en el que se reincorpore el inciso inicial de este artículo que contempla la definición de lo que es abandono expreso. ¿Tenemos esa redacción en Secretaría? Dé lectura, señor Secretario, para ver como nos suena. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. Abandono expreso. Abandono expreso es la renuncia escrita de la propiedad de las mercancías hecha en favor del Estado por quien tiene la facultad legal de hacerlo. Su aceptación por parte del Gerente Distrital extingue la obligación tributaria". Hasta ahí el texto alternativo del Artículo veinticuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese texto recoge exactamente la inquietud del honorable Moreno Quezada que estaría de acuerdo con que se apruebe ese texto con el primer inciso, veamos el segundo inciso. Honorable Fuertes, tiene la palabra.

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, compartiendo plenamente la propuesta del diputado Riofrío y conviniendo en la necesidad de mantener lo que ha sido aprobado como fue, porque ya fue reconsiderado como artículo manteniéndolo como segundo inciso habría que eliminar la palabra "judicialmente", porque no tendría el menor sentido, pero por lo demás debe mantenerse porque los bienes fungibles son aquellos que perecen con el primer uso que se le da. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Villacreses, tiene la palabra.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Para los efectos de que sea más viable, es suficiente con suprimir la palabra "fungibles y judicialmente", porque toda mercadería tiene que ser atendida, para qué especificar en fungible o no fungible, tiene que decirse la mercadería en término general y quitar la palabra también "judicial" entonces queda perfectamente orientado todo, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las mercaderías cuyo abandono expreso se hubiere declarado serán donadas, etcétera, eso es lo que usted prone, señor Diputado. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Suprimir las dos palabras nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Si, señor Presidente. Casi coincido con el honorable Villacreses, suprimo fungibles, declarado judicialmente y solamente le pongo en lugar de declarado, aceptado, es decir, la redacción quedaría así: "Las mercancías cuyo abandono expreso se hubiere aceptado, serán donadas a las instituciones de asistencia social, beneficencia o educación que designe el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuato-

riana", hubiere aceptado porque antes se definió así al abandono expreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es la idea, honorable Moreno Quezada? A propósito cuando de coincidencia aquí se esté tratando señores diputados, siéntanse libres de tenerlas, no tiene ninguna connotación electoral, son coincidencias jurídicas en este caso. Honorable Moreno Quezada, tiene la palabra. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Queridos colegas, es un criterio el que expresó el honorable Legislador, que habla que son fungibles los que se consumen por primer uso, pero eso es un criterio. Nosotros debemos buscar el verdadero sentido y alcance de las palabras y conforme lo define la Real Academia de la Lengua Española, dice que son fungibles "los bienes que se consumen por el uso" no dice por el primer uso, entonces un criterio no puede imponerse a una conceptualización de la Real Academia de la Lengua. Por eso es que estoy pidiéndole que seamos sutiles en esto, pero para darle a la palabra el verdadero sentido, porque sino estaríamos entregando aquí una manera para que todas las cosas sean donadas y tenemos mil contenedores, solo un contenedor representa más de veinticinco millones de dólares y tenemos mil contenedores y no podemos permitir que a pretexto de conceptualizarla como fungibles se las done a instituciones. Entonces, yo creo que la redacción correcta es desaparecer este artículo, porque la donación está en el Artículo 101 que nosotros equivocadamente y para no hacer más turbia la intervención la he dejado pasar, porque no es adjudicación, porque adjudicación es entregarle a alguien que compite, que interpone un derecho, una pretensión, a ese le adjudica porque resulta ganador y lo que nosotros estamos hablando como adjudicación son las donaciones de las cosas que no salen a remate, no hice esta observación porque sería decir que hubo mucha ligereza en la Comisión de redacción porque eso no es adjudicación bajo el Artículo 101, se llaman donaciones, porque adjudicar es resultado de una contienda, de una lucha, una pretensión, de una exhibición de un derecho de lo cual uno resulta ganador y le adjudican y en el caso que salga a la subasta y no hay postores, se ha dado al remate y si no hay postores, lo que se hace con esa mercadería-

es donarla pero no se la adjudica, lo que pasa es que nosotros confundimos el verdadero sentido del alcance de las palabras. No quería de es manera observar a la Comisión que redactó esta ley que estamos aprobando, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo diría que podemos y creo que debiéramos dejar la definición que es importante, contenida en el inciso primero y suprimir el inciso segundo. Tome votación... no está de acuerdo, adelante. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Me parece conveniente que hagamos un esfuerzo de análisis jurídico un poquito más profundo para determinar el porqué la necesidad que se mantenga este segundo inciso. Está bien la acepción que establezca la Real Academia de la Lengua, siempre y cuando no exista definición legal en el ordenamiento jurídico respecto de un término y sobre lo que es un bien fungible, el Código Civil, norma supletoria por excelencia, si tiene una definición absolutamente clara. Con su anuencia, señor Presidente, voy a permitirme dar lectura al segundo inciso del Artículo seiscientos doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Moreno, por favor a la Presidencia y sin interrumpir al colega. Continúe, honorable Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Aceptando el pedido del señor diputado Con su anuencia voy a leer todo el artículo. "Artículo 612. Las cosas muebles se dividen en fungibles y no fungibles. A las primeras pertenecen aquellas que no puede hacerse el uso conveniente a su naturaleza sin que se destruya. Las especies monetarias en cuanto perecen para el que las emplea como tales son cosas fungibles". Yo creo que para quienes hemos estudiado Derecho, probablemente en el aspecto alegórico uno de los temas bastante fáciles de ser aprendidos es precisamente el relacionado con los bienes y particularmente con aquellos que tienen una naturaleza fungible o no fungible, si es que un bien como la comida típicamente que está preparada perece o se destruye al primer uso, porque esa es su naturaleza, no tendría el menor sentido que se

espere todo un proceso, que se dilate en el tiempo para ser rematado. Lo que se está procurando a través de este segundo inciso, reconociendo que por un error en el proyecto no se transcribió la definición de lo que es el abandono expreso, pero digo porque se está procurando es evitar que esos bienes se destruyan, que perezcan y sólo por esa razón es que se concede al Gerente General la facultad de que en forma directa proceda a donar a una institución de beneficencia. De tal manera que, con excepción de aquellos bienes, que por su naturaleza se trata de precautelar que no perezcan y por lo mismo no lleguen al remate en condiciones de inexistencia o de valoración absolutamente ínfima es que se ha establecido este segundo inciso, pero aceptar la tesis del diputado Abad si significaría que prácticamente ningún bien pueda ser materia de remate y sólo por excepción y sólo por estricta excepción. Los bienes fungibles deben ser de acuerdo a la concepción de la ley, posibilitando, facultando al Gerente General para que pueda donarlos en forma gratuita a una institución de beneficencia. De tal manera que se impone la necesidad que este segundo inciso se mantenga en el texto de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Excepción hecha de la...no comience a intervenir antes de que le dé la palabra, diputado Moreno Quezada. ¿Me está solicitando la palabra? Tiene usted la palabra, honorable Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Se ha declarado en decomiso o en abandono expreso un cargamento de preservativos que se consume por el primer uso y se lo va a donar a una casa de beneficencia, a la Cruz Roja Internacional, se consume en el primer uso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, ese ejemplo no es necesariamente sutil, su sutileza a la que usted nos convocaba hace poco en su intervención anterior diputado, nos referimos en el inciso segundo a mercancías, si eliminamos la declaración judicial del abandono expreso, en eso estamos de acuerdo. Yo no veo mayor dificultad realmente en votar como inciso segundo lo que actualmente era el Artículo 24 reconsiderado,

de tal manera que dispongo que se vote el Artículo 24 con el inciso primero que contiene la definición tal como se ha dado lectura y el inciso segundo de acuerdo a las indicaciones del honorable Abad, si no me equivoco, eliminando o del honorable Villacreses eliminando las palabras "fungibles y judicialmente" nada más. Las mercancías fungibles cuyo abandono expreso se hubiere declarado serán donadas. Honorable Abad y con su intervención votaremos. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Estoy haciendo un esfuerzo por conciliar esta redacción de acuerdo a la definición del Código de lo que es fungible y solo hago una pequeña modificación a lo anteriormente señalado. Dice: "Abandono expreso. Las mercancías fungibles de fácil descomposición cuyo abandono expreso se hubiere aceptado serán donadas a las instituciones de asistencia social, etc".

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Las mercancías de fácil descomposición? ¿es ese el término? -----

EL H. ABAD VALLEJO. Así es. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, que nos juzgue la historia. Vamos a votar en esos términos de acuerdo a lo que habíamos indicado. Inciso primero, definición. El inciso segundo de acuerdo a la última indicación del honorable Abad, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 24, con el texto del primer inciso y el segundo inciso con las observaciones planteadas, sírvanse levantar el brazo. Treinta y ocho a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Ahora sí, volvamos al artículo que nos correspondía, estábamos en disposiciones transitorias, perdón, el texto del Artículo 101 ya está en Secretaría, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El segundo inciso del Artículo 101

quedaría de la siguiente manera, señor Presidente: "Las mercancías que atenten contra la salud o la moral pública serán obligatoriamente destruidas, exceptúase el caso de los vehículos que serán rematados siguiendo el procedimiento señalado en esta ley y su reglamento y la ropa usada y alimentos que serán donados al INNFA, institución que no podrá comercializarlos", así quedaría el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, tiene la palabra.

EL H. RIOFRIO CORRAL. El señor Secretario eliminó "de prohibida importación" que era el pedido del diputado Moreno, pero yo había aclarado que eso no puede eliminarse con los argumentos que hay productos de prohibida importación que tienen que señalarse y tienen que ser destruidos. Entonces, desde donde leyó el señor Secretario, "exceptúase" es la propuesta de cambio, pero el inicio del inciso segundo es lo que está en el proyecto, pero el inicio del inciso segundo es lo que está en el proyecto, es decir, "las mercancías de prohibida importación o que atenten contra la salud o la moral pública serán obligatoriamente destruidas; exceptúase", ahí si tiene el texto el señor Secretario.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moreno Quezada, tiene la palabra. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Exactamente debemos suprimir las palabras "de prohibida importación o" porque el ejemplo que puso el mismo honorable Vivanco, el caso de las llantas que son tóxicas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, Vivanco es un coideario, el honorable Riofrío es del mismo partido, pero Vivanco está en el Tribunal Supremo Electoral, no está aquí. -----

EL H. MORENO QUEZADA. El honorable Riofrío, el mismo ejemplo suyo honorable Legislador, el caso de las llantas por el hecho de atentar contra la salud deben ser destruidas, no por el hecho de ser mercadería de prohibida importación

sino que estas llantas que usted pone como ejemplos, esos químicos que puso la Legisladora como ejemplo, atentan contra la salud y por el hecho de atentar contra la salud deben ser destruidas, no porque sea mercadería de prohibida importación sino porque atenta contra la salud o porque atentan contra la moral pública, porque en el caso de la pornografía, los videocasetes atentan contra la moral pública, una los comentarios que sean de prohibida o ilícita importación. Entonces, yo reitero que se suprima "de prohibida importación o" y que es el planteamiento original que debe ser sometido a votación en el orden de presentación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, es procedente su pedido, consulto a Secretaría. ¿Artículo 101 en qué estado jurídico está en este momento? ¿está reconsiderado? ¿está aprobado el primer inciso? informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el Artículo 101 se encuentra listo previa su autorización para ser votado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el texto del inciso primero original de la Comisión y dispongo que el inciso segundo se vote en primer término con la observación del diputado Franklin Moreno, pero antes el honorable Gonzabay me habría pedido la palabra. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Realmente estuve pidiendo la palabra hace rato por este Artículo 101, si preocupado por la ropa que es de prohibida importación, con la ropa usada que es un medio de contaminación, pueden contener cualquier enfermedad. La que está en este rato en el fenómeno de el Niño, como es la escamiosis, como la parasitosis, como son algunas otras patologías que pueden venir y nosotros vamos a legislar y se está pidiendo que aquellos que causan daño en la salud no pueden ser y nosotros estamos legislando prácticamente y aprobando un pedido que realmente se va a enfermar a mucha gente y más que hacerle un favor les vamos a hacer un daño, y si es que se va a donar esta ropa debe ser previamente esterilizada, caso

contrario, no puede incluirse en esto, porque es un daño que le vamos a hacer a la gente. Hay muchas enfermedades, enfermedades parasitarias, enfermedades de otro tipo que se pueden dar y que en definitiva vamos a hacer un daño, gravamos más la situación de nuestro país, si esa ropa va a ser donada, debe ser previa esterilización, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no veo objeción en que se incluya el concepto de la previa esterilización, recójalo como criterio, luego compondremos la redacción como ya es costumbre en el Congreso, pero creo que tenemos claro los conceptos sobre los cuales vamos a votar. Recuerdo a ustedes, honorables diputados, en el caso del inciso segundo estoy acogiendo para primera votación por si tuviese mayoría la petición y moción del diputado Moreno Quezada que se excluya el término "de prohibida importación o", ¿así es honorable Moreno, no es cierto? Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 101, texto de la Comisión, con las observaciones planteadas al segundo inciso por los diputados Riofrío y Moreno, sirvanse levantar el brazo. Cuarenta legisladores a favor de cuarenta y tres presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposiciones transitorias. Artículo 87... no, no, no, nos está haciendo usted un servicio, no se preocupe. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Se refiere al decomiso judicial y el inciso primero está correctamente bien concebido y bien redactado, el inciso segundo está bien redactado pero le falta un aditamento, voy a leer todo el artículo, señor Presidente, para luego hacer la observación: "Artículo 87. Decomiso judicial. El Juez Fiscal declarará el comiso definitivo y ordenará el remate o venta directa de las mercancías conforme a las normas de esta Ley y su Reglamento, cuando transcurridos quince días desde la fecha de citación del autocabeza de proceso no compareciere el sindicado o propietario de las mercancías aprehendidas o no fuere identificado

(.) punto aparte". Segundo inciso: "En caso de llegarse a identificar a los sindicatos, el juicio continuará para su juzgamiento y aplicación de las demás penas". En penas en vez de punto (.) yo sugiero que se ponga coma (,) y aditar "sin perjuicio de dictar el comiso definitivo a que hubiere lugar", porque una cosa es el comiso respecto a la mercadería y otra cosa es la responsabilidad de autores, cómplices y encubridores, porque el juez declara el comiso definitivo y sigue sustanciando la responsabilidad de autores, cómplices y encubridores en la medida de su participación en el delito, pero previo el juez puede dictar el comiso definitivo. Entonces, estoy solicitando la reconsideración para después de "las demás penas", en vez de punto final, "sin perjuicio de dictarse el comiso definitivo a que hubiere lugar". -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son dos situaciones diferentes, en el primer inciso y en el segundo inciso son dos situaciones procesales diferentes, son dos momentos diferentes, yo sí creo que procede, en todo caso, tome votación sobre la moción de reconsideración del Artículo ochenta y siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Moreno Quezada, Artículo 87 ya aprobado, sírvanse levantar el brazo. Treinta y siete a favor de cuarenta y tres legisladores presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Tome votación sobre el texto sustitutivo que es idéntico al original, agregándose luego de "las demás penas" en el inciso segundo, una coma y la redacción "sin perjuicio de dictarse el decomiso definitivo a que hubiere lugar". Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 87, texto de la Comisión, más el agregado sugerido por el diputado Moreno al segundo inciso, sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor de cuarenta y tres legisladores presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. ¿Alguna otra reconsideración, honorable Moreno Quezada? Disposiciones transitorias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones transitorias, Primera, señor Presidente, que ya fue leída, con su aquiescencia la vuelvo a leer, si usted la ordena vuelvo a leer la primera transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no existe oposición en la Sala, propondría votar la transitoria en una sola lectura y debate. Dé lectura a todas las transitorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Primera. Para la prescripción iniciada de conformidad con la Ley anterior, se aplicará la norma de la ley más favorable al sujeto pasivo y al incautado en su caso. Segunda. Los reclamos y recursos iniciados a la vigencia de esta ley, continuarán su trámite según las normas de la anterior y se resolverán dentro de los noventa días siguientes a la vigencia de esta ley. Si los respectivos funcionarios no dictaren resolución, su silencio se considerará como resolución favorable bajo responsabilidad personal y pecuniaria del funcionario encargado. Tercera. Los juicios aduaneros iniciados con anterioridad a la vigencia de esta ley, se tramitarán de conformidad con la ley anterior hasta su resolución. Cuarta. Los derechos adquiridos por personas naturales o jurídicas de acuerdo con leyes, reglamentos, concesiones, autorizaciones ministeriales o contratos legalmente celebrados con anterioridad a esta ley, en materia de importaciones o exportaciones, subsistirán por el tiempo que se hubiere concedido el derecho. Quinta. Una vez constituida la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ésta se integrará preferentemente por los actuales funcionarios y empleados de la Dirección Nacional de Aduanas, previo un proceso de selección a cargo de una firma privada especializada en la materia, en el que se considerará entre otros aspectos, la formación académica, cursos de capacitación, honorabilidad y experiencia, este personal y el que se incorpore adicionalmente, deberá reunir los requisitos pertinentes y no haber recibido la indemnización

que se menciona a continuación. Los funcionarios y empleados de la actual Dirección Nacional de Aduanas que no sean seleccionados para incorporarse a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, recibirán una indemnización equivalente de veinte millones de sucres y adicionalmente el equivalente a la remuneración mensual promedio de todos sus ingresos en el último año, multiplicada por seis y por el número de años o fracción de años de servicio en el sector público hasta un máximo de ciento ochenta millones de sucres. Los funcionarios y empleados de la actual Dirección Nacional de Aduanas que hayan recibido indemnización por no haber sido seleccionados para formar parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana podrán reingresar al sector público, la SENDA otorgará las certificaciones correspondientes. Sexta. Las mercancías que hayan sido declaradas en abandono y no hayan sido liberadas dentro del plazo de quince días contados a partir de la vigencia de esta ley, serán puestas a órdenes del Gerente Distrital para su adjudicación gratuita; de igual manera se procederá con las declaradas en decomiso administrativo o judicial. Séptima. El Presidente de la República dentro de los diez días de vigencia de la presente ley, convocará e instalará el primer Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, el cual se reunirá a más tardar diez días después de la convocatoria para organizar administrativamente a la entidad. Con esta finalidad el Directorio ejercerá las facultades que le otorgue esta ley y en consecuencia, la Corporación podrá realizar y suscribir todos los actos y contratos que fueren necesarios. Octava. Hasta que el Directorio de la Corporación designe a los Gerentes General y Distritales, actuarán en funciones prorrogadas los Administradores del Distrito, igual atribución tendrán los funcionarios y empleados de la Dirección Nacional de Aduanas hasta ser legalmente ratificados o remplazados. Novena. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público transferirá todos los bienes muebles e inmuebles y los fondos, partidas presupuestarias y grupos de gastos que pertenecían o hayan sido utilizados por la Dirección Nacional de Aduanas y del Servicio de Vigilancia Aduanera, a la Corporación Aduanera Ecuatoriana dentro de los sesenta días de publicada esta ley. Décima. Para que el Servicio de

Vigilancia Aduanera cumpla con eficacia las funciones que la presente ley le asigna, el personal será integrado con los actuales miembros de dicha entidad y también incorporará previa convocatoria al Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, dentro de los primeros treinta días de designado por el Directorio de la Corporación, a los ex miembros de la Policía Militar Aduanera que están amparados por la Ley Especial publicada en el Registro Oficial número 130 de 14 de agosto de 1997. Undécima. El Presidente de la República dentro del plazo constitucional expedirá el Reglamento para la aplicación de la presente ley". Hasta ahí, señor Presidente, todas las disposiciones transitorias del texto original de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Mónica Cevallos, tiene la palabra. -----

LA H. CEVALLOS ALARCON. Señor Presidente, señores diputados: Por conocer que en todos los distritos aduaneros existen bodegas con mercadería, yo quisiera presentar un texto alternativo a la sexta transitoria, que diría así: "Las mercaderías que se encuentran en las bodegas de las aduanas de todo el país, que hayan sido declaradas en abandono o decomiso definitivo o administrativo, que no se hayan iniciado respecto de ella ningún procedimiento de remate y que a criterio de la Defensa Civil, no sean susceptibles de entrega a los damnificados por el Fenómeno de El Niño, dentro del plazo de quince días contados a partir de la vigencia de esta ley, debidamente inventariado, serán puestas a órdenes del Juez Fiscal competente, quien previo al avalúo correspondiente, determinará de inmediato el remate y posterior adjudicación. El producto del remate ingresará a la cuenta única del Tesoro Nacional. Mientras se encuentre en vigencia el Decreto Ley de Emergencia por el Fenómeno de el Niño, la mercadería que sea útil para los damnificados por el Fenómeno, como ropa y alimentos, se entregará inmediatamente a la Defensa Civil, para que sea canalizada a dichos damnificados". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, me parece oportuna su propuesta, va

en la dirección de atender la emergencia, me parece muy bien. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. De acuerdo, señor Presidente, pero en la última parte que leyó la compañera, habría contradicción con lo que se aprobó ya en la ley, en el Artículo 96 que habla que lo que se subaste va a la cuenta única del Tesoro Nacional, pero exclusivamente para la Dirección Nacional de Defensa Civil, la cual utilizará exclusivamente en desastres como este, entonces coincide con el criterio de Mónica, pero la redacción no sería coincidente con el Artículo noventa y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habría que conciliar los criterios, votemos como criterio para unificar los conceptos, el texto sustitutivo de la disposición transitoria sexta, presentada por la diputada Mónica Cevallos, para que concilie con la redacción del Artículo noventa y seis. Honorable Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. En la disposición transitoria segunda tiene que incluirse dos palabras que han sido eliminadas, "los reclamos y recursos iniciados con anterioridad a la vigencia de esta ley", debería tomarse su criterio con anterioridad a la vigencia de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, continúe. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Se ha escapado aquello. En el tercer inciso de la disposición transitoria quinta, se refiere erróneamente a la actual Dirección Nacional de Aduanas, debe decir: "Los funcionarios y empleados del Servicio de Aduanas que hayan recibido indemnización, etcétera, etcétera" eso abarca a la Dirección de Aduanas, a todas las dependencias actuales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, el texto sustitutivo de la diputada Cevallos, tomemos votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a fa

vor de las disposiciones transitorias, con el texto sustitutivo a la sexta, presentado por la diputada Mónica Cevallos y la observación del diputado Riofrío, al segundo inciso de la disposición quinta, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobadas las transitorias, no ha concluido la ley, un minuto de paciencia honorables diputados Diputado Bellettini, tiene la palabra.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Con la sugerencia que había dado el diputado Landázuri, señor Presidente, de que utilicemos la experiencia de la institución, que no la desperdiciemos, acordamos poner entre las transitorias y sugiero que sea después de la novena; agradeceré, señor Presidente, si usted así lo decide, ordenar al Secretario que la lea y someter a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la disposición transitoria adicional que el diputado Bellettini propone que sea a continuación de la novena y cuya redacción es la de que él proponía como un artículo agregado anteriormente. Un punto de orden, diputado Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Que se dé lectura al inciso primero del Artículo 121, usted encontrará que la Policía de Vigilancia Aduanera está sujeta en un régimen especial que está conceptuado en el mismo Artículo 121 consecuentemente, le voy a dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la redacción que propone como transitoria el honorable Bellettini, propone que sea a continuación de la novena y cuya redacción es la que él proponía como un artículo agregado anteriormente. Un punto de orden diputado Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Que se dé lectura al inciso primero del Artículo 121, usted encontrará que la Policía de Vigilancia está sujeta en un régimen especial que está conceptuado en el

mismo Artículo 121, consecuentemente, le voy a dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la redacción que propone como transitoria el honorable Bellettini, para ver si estamos hablando de lo mismo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dispónese la reincorporación de cuatro oficiales de la ex Policía Militar Aduanera, en el grado de Inspectores primeros, que tengan más de quince años de servicio con la finalidad de estructurar el mando que permita organizar planificar y dirigir las actividades del Servicio y Vigilancia Aduanera. La selección de esto cuatro oficiales lo realizará el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en base al análisis y recomendaciones de personal presentado al Ministro de Defensa Nacional, por el Comandante de la Policía Militar Aduanera, en el año de 1993". ----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente: De conformidad con el Artículo 121, el Servicio de Vigilancia Aduanera, es un órgano especializado de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, cuyo personal está sometido a las normas de esa ley y su reglamento, al reglamento orgánico funcional y al reglamento de administración de personal, en el reglamento de administración de personal, allí se establece la Escuela de Capacitación y no tenemos que estar buscando ello, si aquí hay un reglamento de administración de personal, en ese reglamento tendrá que establecerse como se capacita el personal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, aparte de que tiene usted derecho de exponer su posición a esta moción, yo sí le rogaría que se expresen con más respeto respecto a una institución y a sus integrantes, que nos merecen consideraciones de todo orden, ustedes se han opuesto a la moción, con todo derecho creo que es innecesario abundar sobre consideraciones de esta naturaleza. Honorable Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Primero para manifestar que yo nunca he utilizado ni utilizare mi

palabra para ofender a persona alguna, en referencia a la insinuación que hizo con toda consideración el colega Bellettini, me conoce el Congreso Nacional y el país, no, no, no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se está refiriendo a usted. El diputado Landázuri -- se está refiriendo al diputado Bellettini. Honorable Moreno Quezada, le ruego tranquilizarse. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Colega Franklin Moreno, no me estoy refiriendo al diminutivo afectivo, me estoy refiriendo a unas palabras anteriormente pronunciadas por mi cordial amigo, Samuel Bellettini y queda eso aclarado, pero no es procedente la inclusión de la transitoria propuesta, porque si leemos el inciso final del Artículo 126, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, por favor. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Y dice lo siguiente: "Quien hubiere sido destituido o removido de sus funciones en el ejercicio de su cargo, no podrá reingresar al Servicio de Vigilancia Aduanera, me darán la razón, de que introducir una posibilidad dispositiva, imperativa de reintegrar a cuatro oficiales estaría contradiciéndose a lo que ya está aprobado por este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la disposición transitoria adicional que propone el diputado Bellettini. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la disposición transitoria que sería a continuación de la novena, planteada por el diputado Bellettini, sírvanse levantar el brazo. Cuatro a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada, disposición final. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición final. La presente Ley tiene el carácter de especial y prevalecerá sobre otras

leyes y normas de menor jerarquía que se le opongan". Hasta ahí la disposición final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La presente ley, parece que se ha omitido esa palabra, que no está demás. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición final, con el término aumentado en ley, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y tres legisladores presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Honorable Riofrío, moción de reconsideración de todo lo aprobado. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Luego de la lectura de los Considerandos, pido que inmediatamente se reconsidere todos aquellos artículos que no han sido reconsiderados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a los considerandos. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerandos: Que es indispensable emprender el proceso de modernización en el área aduanera, que nos permita ser parte de la dinámica del comercio exterior, mediante la utilización electrónica que optimice la administración de los servicios aduaneros, los mismo que por su naturaleza deben ser ágiles y transparentes, permitiendo a su vez mejorar los procesos de importación y exportación de mercancías; Que de conformidad con los principios estipulados en la Ley de Modernización del Estado y con el fin de activar este proceso en el campo aduanero, se establece un mecanismo que permitirá combatir la evasión fiscal, a través de la creación de una entidad autónoma de derecho público encargada entre otras facultades de la administración directamente o concesionar los servicios aduaneros; y, En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Orgánica de Aduanas". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin deba-

te. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Cuarenta y tres legisladores a favor, de cuarenta y tres presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados los considerandos y la ley. Tome votación sobre la moción de reconsideración de todo el articulado no reconsiderado todavía, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Riofrío, a todos los artículos que no han sido reconsiderados, sírvanse levantar el brazo. Tres a favor de cuarenta legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración. La ley ha sido aprobada por el Congreso, que seguramente merecerá el aplauso ciudadano por esta jornada de trabajo efectiva, les agradezco mucho. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cinco de la tarde. -----

ARCHIVO

- VII -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintitres horas con cincuenta minutos. -----

DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/..